



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
7 de octubre de 2002
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la
eliminación de todas las formas de discriminación contra la
mujer**

Segundos informes periódicos de los Estados partes

Kirguistán*

* El presente documento se ha publicado sin pasar por los servicios de edición.
Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Kirguistán, véase el documento
CEDAW/C/KGZ/1, que examinó el Comité en su 20º período de sesiones.



Lista de siglas

“Araket”	Programa nacional de superación de la pobreza
“Ayalzat”	Programa nacional sobre mejoramiento de la situación de la mujer
BCD	Bases complejas del desarrollo
“Bilim”	Programa nacional de desarrollo de la educación
CAK	Corporación Agrícola Kirguisa
CEI	Comunidad de Estados Independientes
DFID	Departamento de Desarrollo Internacional
“Emgüek”	Programa nacional de aumento del empleo
ENRP	Estrategia nacional de reducción de la pobreza
FINKA-Kirguistán	Fondo de Cooperación de la Comunidad Internacional en Kirguistán
HIVOS	Instituto Humanitario de Cooperación con los Países en Desarrollo
“Manas”	Programa estatal de salud
NMGC	Nivel mínimo garantizado de consumo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PIB	Producto interno bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RTESK	Radio y Televisión educativas sociales de Kirguistán
SOS-Kinderdorf	Aldeas infantiles-SOS
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
URK	Universidad Ruso-Kirguisa (Eslava)
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Introducción

El presente documento es el segundo informe periódico de la República Kirguisa sobre las medidas adoptadas para cumplir las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y abarca el período comprendido entre 1999 y 2002. El informe se preparó teniendo en cuenta las “Directrices para la elaboración de los informes de los Estados partes”, que figuran en el documento CEDAW/C/7/Rev.3. En la preparación del informe se utilizaron los informes recibidos de órganos de la autoridad estatal y del Gobierno de la República Kirguisa a los que compete la solución de las cuestiones relacionadas con la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como de organizaciones sociales y no gubernamentales que se ocupan de los problemas en cuestión. En el informe se da respuestas a las observaciones del Comité para la Eliminación contra la Mujer que figuran en el documento CEDAW/C/1999/I/L.1/Add.3.

En la primera parte se presenta información general sobre la República Kirguisa, su población, el régimen político, el sistema de órganos legislativos de protección de los derechos humanos y los esfuerzos que se emprenden en la República para difundir información sobre derechos humanos.

En la segunda parte se presenta información detallada por artículos sobre los cambios acaecidos durante el período a que se refiere el informe en las medidas legislativas, administrativas y de otra índole destinadas a cumplir las obligaciones contraídas por Kirguistán de conformidad con la Convención, sobre los avances logrados, sobre los obstáculos existentes y sobre las medidas previstas para su ejecución ulterior.

La República Kirguisa adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 10 de febrero de 1997. En enero de 1999 Kirguistán elaboró el primer informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Para la elaboración del segundo informe periódico durante la sesión del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa, celebrada el 28 de febrero de 2002, se estableció una comisión especial integrada por representantes de las estructuras estatales y organizaciones no gubernamentales. El proyecto de informe que se preparó se transmitió para su examen a los ministerios, los órganos administrativos y organizaciones no gubernamentales; en la versión definitiva del informe se recogen las observaciones y recomendaciones formuladas por éstos.

Primera parte

Información general

A. El país y su población (características fundamentales relativas al género)

La República Kirguisa es un Estado de reciente independencia situado en el Asia central. Limita con China, Kazajstán, Tayikistán y Uzbekistán y su superficie aproximada es de 199.945 km², 90% de la cual está ocupada por los sistemas montañosos de las cordilleras del Pamir-Altai y el Tian Shan. En la República hay siete regiones, 41 distritos y 20 ciudades. La capital es la ciudad de Bishkek.

La población de la República Kirguisa asciende a 4.946.000 habitantes, de los cuales la tercera parte vive en ciudades y dos tercios en zonas rurales. Las mujeres suman 2,5 millones, o sea el 50,6%.

Un retrato estadístico medio generalizado de la mujer de Kirguistán se puede describir como sigue: de etnia kirguisa, de 27 años de edad, residente en una localidad rural, con dos y más hijos y con educación.

La esperanza de vida de los hombres asciende a 64,9 años, y la de las mujeres a 72,4 años. La diferencia de 7,5 años obedece al diferencial en el nivel de mortalidad de los sexos. Las pérdidas principales que determinan esta diferencia estriban en la mortalidad mayor del varón como resultado de accidentes, intoxicaciones, traumas y enfermedades del sistema circulatorio.

Esfera del trabajo y el empleo

- En 2001 el sueldo medio mensual de las mujeres ascendía al 67,6% de la remuneración de los hombres. La diferencia en la cuantía de la remuneración estribaba en el hecho de que el trabajo en las ramas “femeninas” es peor pagado que en las ramas en que trabajan hombres.
- La cuantía media de la pensión de jubilación de las mujeres asciende al 86% de la cuantía media de la pensión de jubilación de los hombres.
- En el período 1996-2000 el nivel de actividad económica entre las mujeres se redujo en un 4,9% y entre los hombres en un 1,9%.
- La depresión económica redundó en una reducción apreciable de la demanda de mano de obra. La crisis afectó más fuertemente a las ramas de la economía en que predominaba el empleo femenino. En el período comprendido entre 1989 y 1999 el número de puestos de trabajo en el sector organizativo de la economía ocupados por hombres se redujo en 1,8 veces, y para las mujeres en 2,2 veces.
- Aumenta constantemente el desempleo femenino. Las mujeres constituyen el 53,3% del total de ciudadanos desempleados, y de ellas 15.000 mujeres desempleadas (45%) habitan en zonas rurales. Para apoyar a las mujeres desempleadas se ha difundido sobremanera en la República la tecnología de organización del trabajo por cuenta propia mediante un sistema de crédito y microcrédito.

- Entre los propietarios de empresas propias, las mujeres alcanzan a cerca del 18%, y en las zonas rurales entre los propietarios de explotaciones campesinas, un 15%. A este respecto, cerca del 18% de las familias uniparentales lo constituyen mujeres, con hijos o sin ellos.
- Las mujeres destinan a los quehaceres domésticos en promedio cuatro a cinco horas diarias, ocupando más del 20% del tiempo disponible. En el caso de los hombres esta proporción no supera el 5% y suma poco más de una hora.
- Si en 1990 entre las mujeres en condición de trabajar la proporción del trabajo remunerado y no remunerado alcanzaba al 30% y el 21% en las ciudades y al 25% y el 27% en el campo, en 2000 esta proporción llegó a alcanzar en las ciudades el 27% y el 25%, y al 11% y el 32% en el campo, respectivamente. Entre las mujeres que no trabajan el consumo de tiempo en la ejecución de los quehaceres domésticos es el doble de lo que ocurre entre las mujeres que trabajan.
- En 2001 la revocación anticipada de la moratoria sobre la compraventa de tierras dio en efecto comienzo a un mercado de la tierra. Se concedieron parcelas de tierra a cerca de 2.462.000 personas, 50,8% de las cuales eran mujeres. En la repartición de este recurso estratégico las mujeres tienen jurídicamente iguales derechos que los hombres a poseer tierras como propiedad privada. Sin embargo, los estereotipos tradicionales existentes limitan en efecto la capacidad jurídica de las mujeres en esta esfera.

La mujer en los procesos de adopción de decisiones

- Las mujeres, que constituyen el 52% del electorado, tienen una representación en el Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa proporcional al 6,7%. Se mantiene la tendencia de “pirámide”, en que las mujeres constituyen el 12% a nivel de las regiones, el 13% a nivel de distritos y municipios y el 16% a nivel de los *kenesh* rurales.
- En Kirguistán en 2001, de 12 ministros sólo dos son mujeres; no hay mujeres en puestos de gobernador de región; hay una sola mujer jefa de administración distrital, y de 455 jefes de *Aiyl okmotu* (Gobierno de aldea) sólo 21 son mujeres.
- Según datos correspondientes a 2001, entre los directores de órganos de poder y administración, las mujeres en puestos estatales de categoría superior ascendían al 14,7%; entre los directores de divisiones estructurales, departamentos y administraciones, al 24,4%.

Educación

- En general no existe una diferencia apreciable entre hombres y mujeres en el nivel educativo; sin embargo, en las ciudades las mujeres son más educadas que los hombres; la proporción de mujeres con educación superior asciende al 17,5% en comparación con el 15,6% de los hombres, y con educación media especial, 16,9% y 9,9%, respectivamente.

Salud

- En 2001, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad ascendía a 49,9 por cada 100.000 nacimientos, mientras que la tasa de mortalidad infantil ascendía

a 21,6 por cada 100.000 nacidos vivos. En la estructura de la mortalidad derivada de la maternidad constituyen un porcentaje apreciable las mujeres que fallecen durante el parto, durante el puerperio y durante el embarazo.

- En comparación con 1994, el número de mujeres enfermas de tuberculosis aumentó en dos veces; de ciertas enfermedades venéreas, en cinco veces, y de anemia durante el embarazo, en 1,5 veces.
- Los hombres constituyen el 67% de los enfermos de tuberculosis activa y el 86,5% de los enfermos de adicción al alcohol. Según datos al 15 de abril de 2002, de las personas infectadas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), 173 de los enfermos eran hombres y 16 eran mujeres.

Violencia contra la mujer

- Según los resultados de un análisis sociológico, lo más frecuente es que las mujeres se vean sometidas a violencia psicológica; un segundo lugar en cuanto a su difusión lo ocupa la violencia física, mientras que el tercer lugar corresponde al acoso sexual, una de las formas de violencia por razones de género.
- El 78,9% de las mujeres víctimas de violencia se abstuvieron de acudir a los órganos encargados de hacer cumplir la ley en busca de ayuda. Del total de las que acudieron, sólo el 6,6% resultaron satisfechas con la actuación de la policía, el 34,1% no estuvieron satisfechas y el 45,9% se sintieron embarazadas para responder.
- Según datos de una investigación independiente, cada año 4.000 mujeres en Kirguistán pasan a ser víctimas de la trata de personas. Empresas “intermediarias”, mediante promesas de elevados sueldos, trasladan ilícitamente a mujeres (principalmente jóvenes e incluso menores de edad) al extranjero, donde se las somete a explotación sexual.
- En la actualidad funcionan en la República más de 10 servicios de asistencia a las mujeres víctimas de violencia, tanto centros de crisis como refugios. Durante el período comprendido entre 1997 y 2000, acudieron a dichos servicios en busca de ayuda cerca de 30.000 mujeres, sometidas a distintas formas de violencia.

Delincuencia

- De las personas condenadas por la comisión de delitos, el número de mujeres aumentó de 1.055 en 1994 a 2.084 en 2001. El hurto, la estafa, la malversación y usurpación de bienes en abuso de confianza y los delitos relacionados con el tráfico ilícito de estupefacientes constituyen el 52,7% del total de los delitos cometidos por mujeres. En 2000 los hombres cometieron el 89,7% de todos los tipos de delitos y sumaron el 89% del total de condenados.

Fuentes: Colecciones de estadísticas desglosadas por género *Muzhchiny i Zhenshchiny Kyrgyzskoy Respubliki* (“Hombres y Mujeres de la República Kirguisa”), Bishkek, 1999, 2000 y 2001.

B. Panorama político general

La República Kirguisa es una república soberana, unitaria y democrática basada en los principios de un Estado de derecho laico. De conformidad con la Constitución de la República Kirguisa, el poder estatal se basa en los siguientes principios:

- supremacía del poder del pueblo, representado y garantizado por el Jefe de Estado, elegido a nivel de toda la nación, el Presidente de la República Kirguisa;
- división de los poderes del Estado en ramas legislativa, ejecutiva y judicial, su funcionamiento coordinado y sus relaciones recíprocas;
- responsabilidad de los órganos estatales ante la nación y ejercicio de sus facultades en interés de la nación;
- limitación de las funciones del poder estatal y de los órganos autónomos locales.

El poder legislativo en la República Kirguisa lo ejerce el Zhogorku Kenesh, el parlamento de la República, que constituye un órgano representativo elegido sobre la base de un sistema mayoritario-proporcional y que consta de dos cámaras:

- La Asamblea Legislativa, que consta de 60 diputados, 15 de los cuales son diputados de partidos políticos, es de carácter permanente y sus miembros son elegidos para representar los intereses de toda la población de la República;
- La Asamblea de Representantes del Pueblo, que consta de 45 diputados elegidos para representar los intereses territoriales.

El Gobierno de la República Kirguisa es el órgano supremo del poder ejecutivo en la República Kirguisa, al cual están subordinados los ministerios, las comisiones estatales, los departamentos administrativos y la administración estatal local.

El poder judicial en la República Kirguisa es ejercido exclusivamente por los tribunales. La fiscalización del cumplimiento exacto y uniforme de las disposiciones legislativas es de competencia del Ministerio Público de la República Kirguisa.

Con el fin de crear las condiciones necesarias para una vida digna de todos los ciudadanos del país, en la República Kirguisa continúan realizándose reformas a nivel de todo el sistema de los diferentes sectores de la vida de la sociedad. Desde los primeros días de la independencia, el Estado declaró su opción a favor de la consolidación de la democracia, la primacía de la ley y la protección de los derechos humanos.

C. Garantías legislativas e institucionales de los derechos humanos en la República Kirguisa

Los principios fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos se recogen en forma suficientemente completa en la Constitución de la República Kirguisa, aprobada el 5 de mayo de 1993. Al asegurar constitucionalmente los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los derechos de las generaciones segunda y tercera, Kirguistán pudo superar la primacía, característica del sistema soviético, del Estado sobre el individuo y sentar las bases para una protección y una garantía admisibles de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer.

La ratificación consecuente por Kirguistán de más de 30 convenciones y protocolos internacionales reafirmó el principio constitucional de prioridad del derecho internacional sobre el nacional y contribuyó a ampliar considerablemente el concepto de “derechos humanos” en el sentido de derechos del ser humano del sexo femenino y el reconocimiento de que estos derechos están indisolublemente vinculados con la democracia y el orden jurídico.

Hoy en Kirguistán existe pluralismo político y libertad de expresión y funcionan con plena validez más de 30 partidos políticos y numerosas organizaciones no gubernamentales (ONG). A Kirguistán se le llama en el Asia central el país de las ONG; su número hoy en día asciende a 3.019, de las cuales cerca de 150 son femeninas.

En la legislación nacional, los derechos e intereses fundamentales de la mujer se exponen en los siguientes instrumentos:

- Constitución de la República Kirguisa;
- Código Laboral de la República Kirguisa;
- Código de la Familia de la República Kirguisa;
- Ley de la República Kirguisa “Sobre los subsidios estatales de la República Kirguisa”;
- Ley de la República Kirguisa “Sobre la protección de la salud del pueblo en la República Kirguisa”;
- Código Civil de la República Kirguisa;
- Código Penal de la República Kirguisa.

Su análisis demuestra que en Kirguistán está prohibida por la Constitución la discriminación por motivos de sexo, creencias religiosas o procedencia étnica, existe protección jurídica para la mujer en la esfera de la vida personal y de las relaciones laborales, familiares y sociales y está prevista la responsabilidad penal por delitos que atenten contra la vida, la salud, la libertad y la dignidad de la mujer.

En 1996, luego de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas, se hizo especial hincapié en prestar atención a los problemas de la garantía de los derechos de la mujer y del cumplimiento de las normas del derecho internacional en esta esfera. Por iniciativa del Presidente de la República Kirguisa, Kirguistán ratificó cuatro convenciones de las Naciones Unidas que atañían directamente a los problemas de la mujer, a saber:

- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer;
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios;
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 2002, en virtud de la Ley de la República Kirguisa “Sobre la adhesión de la República Kirguisa al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, la República Kirguisa pasó a

ser parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Junto con la anterior firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que señala la adopción de un mecanismo de reclamaciones particulares, esta medida ha ampliado el acceso de las mujeres de la República al recurso a los sistemas internacionales de protección de los derechos.

La posibilidad de recurrir a la Comisión de Derechos Humanos y a organizaciones de protección de los derechos tales como International Women's Rights Action Watch y Human Rights Watch: Project Women's Rights, así como a comisiones competentes de las Naciones Unidas, con propuestas propias sobre el mejoramiento de la situación en lo que atañe a la mujer y sobre la vigilancia de la actividad de organizaciones y organismos nacionales, transnacionales e internacionales cuya política pueda redundar en desmedro de los derechos de la mujer es un importante factor que contribuye a fortalecer la postura del movimiento femenino en Kirguistán.

El principio de la igualdad de derechos establecido en la Constitución de la República Kirguisa se realiza en la práctica en la igualdad de derechos de hombres y mujeres a participar en elecciones y referéndums, a adquirir, modificar o conservar la ciudadanía, a recibir educación, asistencia médica, jubilaciones y subsidios sociales, a ejercer actividades laborales por cuenta propia, a contraer matrimonio y educar a los hijos, a la concesión de licencia de maternidad y paternidad para el cuidado de los niños, a determinadas relaciones en materia de propiedades y bienes y aún a toda la variedad de derechos civiles, económicos y políticos.

En el plano legislativo, el mecanismo vigente de observancia del principio de la igualdad de derechos y eliminación de la discriminación abierta y encubierta por razones de sexo es la pericia de la legislatura en materia de género, la que determina en qué medida los estándares y normas internacionales que garantizan la igualdad entre los géneros se llevan a la práctica en la legislación nacional. También da la posibilidad de analizar el grado de sensibilidad respecto del género de los órganos legislativos y ejecutivos y de la pareja y, en general, contribuye a la formulación de una política, no sólo de igualdad de derechos y obligaciones, sino también, lo que es especialmente importante, de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Hasta 2000, se sometieron a pericia ocho leyes de la República Kirguisa relativas a los derechos de la mujer, como resultado de lo cual los expertos propusieron 84 enmiendas y recomendaciones; sin embargo, hasta el momento sólo se ha aprobado una enmienda al Código Penal de la República Kirguisa.

La aplicación en la práctica de la legislación sobre derechos civiles, políticos, socioeconómicos y culturales de la mujer está garantizada por el sistema judicial de jurisdicción general existente en Kirguistán y por el Tribunal Constitucional de la República Kirguisa; sin embargo, en la actualidad también están apareciendo paulatinamente instituciones extrajudiciales, como la Comisión Especial de Derechos Humanos del Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa y la Comisión de Derechos Humanos de la Presidencia de la República Kirguisa, al igual que diversas comisiones creadas por el poder ejecutivo:

- Comisión Interdepartamental sobre los refugiados y otras categorías de migrantes del Gobierno de la República Kirguisa;
- Comisión de Indulto de la Presidencia de la República Kirguisa;
- Comisión Estatal de asuntos religiosos del Gobierno de la República Kirguisa.

Actualmente se halla en la etapa de aprobación un proyecto de ley de la República Kirguisa “Sobre el mandatario (*Ombudsman*) en materia de derechos humanos de la República Kirguisa”, destinado a crear en Kirguistán un mecanismo de fiscalización de la observancia de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer (según el proyecto de ley, uno de los Ombudsmen adjuntos será *Ombudsman* encargado de los asuntos de la mujer).

Por la Ordenanza No. 96 del Presidente de la República Kirguisa, de 27 de febrero de 2001, se creó el Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa con un órgano de trabajo, la Secretaría, que es una dependencia estructural de la Administración de la Presidencia de la República Kirguisa. Se abolieron el Consejo Nacional sobre política en materia de género, en funciones desde 1998, y la Comisión Estatal sobre asuntos de la familia, la mujer y la juventud del Gobierno de la República Kirguisa, en funciones desde 1996. El Consejo Nacional ejerce sus facultades en virtud del Reglamento aprobado por el Decreto No. 46 del Presidente de la República Kirguisa, de 16 de febrero de 2002.

En abril de 1999, durante el período extraordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, se nombró a Kirguistán entre los 10 primeros Estados en cumplir con éxito con las obligaciones contraídas durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing y en otorgar prioridad al Programa Nacional sobre mejoramiento de la situación de la mujer *Ayalzat*. Un examen de los resultados de dicho programa en 2000 permitió evaluar sus logros en ciertas dimensiones y comprobar que contribuían a la ejecución del programa:

- El reconocimiento y la aprobación por parte de la comunidad internacional de los objetivos y las tareas del movimiento femenino de Kirguistán;
- El establecimiento de la cooperación regional de las mujeres en el Asia central;
- El desarrollo del potencial femenino de la República, la extensión de las oportunidades de la mujer, la formación de relaciones cualitativamente nuevas de asociación entre la sociedad civil, representada por las organizaciones no gubernamentales femeninas, y los órganos de poder en todos los planos.

Ello se vio favorecido por factores como:

- La asignación de recursos al programa con cargo al presupuesto de la República;
- La asistencia financiera de organizaciones internacionales;
- La presencia de un número considerable de organizaciones no gubernamentales femeninas;
- La cooperación de las organizaciones no gubernamentales femeninas con las estructuras estatales;
- El elevado grado de potencial intelectual y educación de las mujeres de Kirguistán;
- La influencia comparativamente débil de todas las confesiones religiosas;
- La presencia de normas sobre género en la cultura.

Junto con los logros en la realización de avances en el adelanto de la mujer, se señaló la existencia de problemas y obstáculos, entre los cuales tienen mayor importancia:

- La inestabilidad del mecanismo institucional; en particular, dificultades en la dotación presupuestaria y de personal;
- La práctica de financiación parcial del programa nacional *Ayalzat*;
- La escasa representación de la mujer en todos los planos de adopción de decisiones;
- La ineficacia del sistema de capacitación de mujeres directivas;
- La pobreza y el desempleo, que influyen desfavorablemente en la situación de la mujer;
- El aumento de la incidencia de enfermedades sociales y el empeoramiento del estado de salud de mujeres y hombres;
- El aumento del número de mujeres que se incorporan al sistema del negocio de los estupefacientes y el uso indebido de estupefacientes;
- La propagación vertiginosa de las infecciones por virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en el país;
- El aumento del grado de violencia y explotación sexual contra la mujer, incluidas niñas y adolescentes;
- El traslado de mujeres y niños por la fuerza o por engaño a otros países a los efectos de explotación sexual y de otra índole;
- La ausencia de enfoques basados en el género en la política y en la conciencia de las masas y la falta de comprensión de la esencia e importancia de los problemas de género;
- La persistencia de un régimen patriarcal que reafirma la situación tradicional de dependencia de la mujer;
- La carencia de una metodología especial de análisis de las cuestiones de género y de un mecanismo de implantación de enfoques basados en el género en la práctica de la sociedad;
- La carencia de sistemas de vigilancia de la situación en materia de género y de evaluación del aprovechamiento de sus resultados en el análisis político;
- La carencia de redes de información y sistemas de comunicaciones para la mujer.

En Kirguistán se tiene conciencia de que la situación actual en la esfera del desarrollo de la perspectiva de género se caracteriza por nuevos factores que ejercen influencia cada vez mayor en la situación de la mujer y el hombre. En particular el proceso de mundialización, que conlleva consigo consecuencias culturales, políticas, económicas y sociales, influye sobre el carácter de los valores culturales, el estilo de vida y las formas de relación y también influye sobre las posibilidades de desarrollo sostenible de Kirguistán. Esto reviste especial importancia en relación con el hecho de que los conflictos bélicos han llegado a tener efectos directos para Kirguistán y han hecho que adquieran actualidad los problemas de la protección de las mujeres en

zonas de conflictos y su participación en procesos de establecimiento de la paz. La revolución de la información y las transformaciones tecnológicas de los últimos años también han brindado nuevas oportunidades para la potenciación de la mujer, pero también han surgido nuevos problemas relacionados con el acceso a los recursos de la información y el aprendizaje por cuenta propia.

Tomando en consideración los factores antes mencionados y teniendo en cuenta los logros y obstáculos existentes en la ejecución de la política en pro del logro de la igualdad entre los géneros, en Kirguistán se elaboró y aprobó el Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros en la República Kirguisa en el período 2002-2006. Aseguró su preparación el Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República, que aprovechó la labor conjunta de las estructuras estatales y de los sectores no gubernamental y académico.

El Plan Nacional de Acción determinó las siguientes orientaciones estratégicas de la ejecución de la política de género en la República Kirguisa:

- Perfeccionamiento del mecanismo institucional para el logro de la igualdad entre los géneros;
- Observancia de un equilibrio entre los géneros en todos los planos de la adopción de decisiones;
- Un componente de género del desarrollo económico en la esfera del trabajo, el empleo y el bienestar social;
- Aspectos relativos al género en la atención de la salud;
- Paridad entre los géneros en la educación y la cultura;
- Reducción de todas las formas de violencia contra la mujer.

Reafirmando la adhesión de la República Kirguisa a la observancia de los derechos humanos fundamentales, el 14 de enero de 2001 el Presidente de la República Kirguisa firmó el Decreto “Sobre las medidas para mejorar la eficacia de la garantía de los derechos y las libertades fundamentales del hombre y el ciudadano en la República Kirguisa”. En dicho Decreto se observó que el año 2001 se consideraba una nueva etapa de la ejecución de la política estatal tendiente a mejorar la eficacia del ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, garantizados por la Constitución de la República Kirguisa. Para ello, una de las orientaciones prioritarias de la política legislativa de los órganos del poder estatal en el período 2001-2002 es la elaboración y aprobación de instrumentos jurídicos normativos que prevean el estímulo y el desarrollo de un ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de otra índole, que dimanen de la dignidad inmanente a la persona.

Por Decreto del Presidente de la República Kirguisa, de 2 de enero de 2002, se aprueba el Programa Nacional “Derechos humanos” para el período 2002-2010, el cual está orientado a:

- La determinación de las orientaciones básicas de la práctica legislativa y ajustada a derecho en Kirguistán que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos, la creación de un sistema único e integrado para su protección y el logro de la conformidad de la legislación nacional en la esfera de los derechos humanos a las normas internacionales;

- Una estrecha coordinación del sistema intraestatal (nacional) de protección de los derechos humanos con los sistemas del derecho internacional;
- La contribución al establecimiento y desarrollo de formas de educación jurídica que aseguren el conocimiento por cada ciudadano de sus derechos y libertades y su aptitud para disfrutarlos y defenderlos;
- La elucidación de los grupos más vulnerables de la población, la defensa de cuyos derechos debe estar garantizada por el Estado, y la determinación de los medios para ejercer una acción óptima en dicha esfera.

D. Protección de los derechos humanos sobre la base de las normas internacionales

Convenciones internacionales relativas a los derechos de la mujer, ratificadas por la República Kirguisa hasta el 1º de enero de 2001.

1. Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (No. 87) relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1992)
2. Convenio de la OIT (No. 98) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1992)
3. Convenio de la OIT (No. 100) relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1992)
4. Convenio de la OIT (No. 111) relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1992)
5. Convenio de la OIT (No. 122) relativo a la política del empleo.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1992)
6. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
(Ratificado por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
7. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
(Ratificado por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
8. Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes.
(Ratificado por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
9. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
(Ratificado por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
10. Convenio de la OIT sobre la igualdad de derechos de los ciudadanos del país y extranjeros y apátridas en la esfera de la seguridad social.
(Ratificado por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
11. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)

12. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
13. Convención sobre los Derechos del Niño.
(Ratificada por Kirguistán el 12 de enero de 1994)
14. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
(Ratificada por Kirguistán el 6 de marzo de 1996)
15. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
(Ratificada por Kirguistán el 6 de marzo de 1996)
16. Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.
(Ratificada por Kirguistán el 6 de marzo de 1996)
17. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
(Ratificada por Kirguistán el 6 de marzo de 1996)
18. Convenio No. 15306 relativo a la protección de la maternidad.
(Ratificada por Kirguistán el 6 de marzo de 1996)
19. Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
(Ratificado por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
20. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
(Ratificada por Kirguistán el 30 de octubre de 1995)
21. Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
(Ratificado por Kirguistán el 30 de octubre de 1995)
22. Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
(Ratificada por Kirguistán el 8 de junio de 1995)
23. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
24. Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
25. Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
26. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)
27. Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)

28. Convenio de la OIT (No. 29) sobre el trabajo forzoso.
(Ratificado por Kirguistán el 31 de marzo de 1996)
29. Convención para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena.
(Ratificada por Kirguistán el 26 de julio de 1996)

Además, la República Kirguisa ratificó los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y dos Protocolos Adicionales de 1997 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.

Fuentes: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Kirguisa; Ministerio del Trabajo y Bienestar Social; Oficina Kirguiso-Estadounidense sobre derechos humanos y orden jurídico.

E. Información y divulgación sobre derechos humanos

En Kirguistán la información sobre derechos humanos se difunde mediante conferencias, seminarios, mesas redondas, la publicación de manuales, textos metodológicos, artículos científicos, boletines y la introducción de cursos de estudios en las escuelas, las universidades, etc. Durante el período 1999-2001, las actividades más importantes realizadas fueron:

1. Seminario a nivel de la República “Solución de controversias en materia electoral”, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), 1999, Bishkek.
2. Mesa redonda sobre el tema: “Sobre las garantías fundamentales de los derechos electorales de los ciudadanos y sobre elecciones y referéndums en la República Kirguisa”, Universidad Kirguiso-Rusa (Eslava) (UKR), 1999, Bishkek.
3. Mesa redonda “El rostro de género de la autoridad estatal”, UKR, enero de 1999.
4. Mesa redonda “Pericia en materia de género de la legislatura civil de la República Kirguisa” UKR, 1999, Bishkek.
5. Mesa redonda “La función de las ONG en la formación de una sociedad democrática abierta y la promoción de la idea de la igualdad entre los géneros en la República Kirguisa”, 2000, Bishkek.
6. Mesa redonda dedicada al examen del proyecto titulado “Ley de la República Kirguisa sobre la igualdad entre los géneros” y el proyecto titulado “Código de la Familia de la República Kirguisa” y de cuestiones relacionadas con la situación de la mujer en Kirguistán, 2000, Bishkek.
7. Seminario sobre el tema “Acceso de la mujer a la tierra”, Instituto de Investigaciones Regionales, 2000, Bishkek.
8. Seminario sobre la aplicación del derecho internacional humanitario en la República Kirguisa, 2000, Bishkek.
9. Seminario sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en Kirguistán, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), 2000, Bishkek.

10. Seminario sobre el tema: “Mecanismos jurídicos de protección de los derechos humanos”, 2000, Issyk-Kul’.
11. Mesa redonda “Prevención de la trata de mujeres y niños y lucha contra este fenómeno en la República Kirguisa”, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2001, Bishkek.
12. Foro “Cooperación en favor de la infancia”; presentación del programa de realización de los derechos del niño en Kirguistán *Novoye pokoleniye* (“La nueva generación”), 2001, Bishkek.
13. Seminario “Las mujeres contra la violencia”, Embajada de los Estados Unidos de América, División de relaciones con la sociedad, Instituto de Investigaciones Regionales, 2001, Bishkek.
14. Conferencia preparatoria internacional “La mujer en el paso a un nuevo siglo”, 2001, Bishkek.
15. Conferencia nacional “El papel de la mujer en el desarrollo de un Kirguistán democrático”, 2001, Bishkek.
16. Mesa redonda sobre el tema “Condiciones y problemas de la realización de los derechos a la salud reproductiva y sexual de los ciudadanos de Kirguistán”, Instituto de Igualdad de Derechos y Oportunidades, 2001, Bishkek.
17. Conferencia “La institución del *Ombudsman*”, Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa, 2001, Bishkek.
18. Mesa redonda sobre el tema “Problemas y perspectivas del establecimiento de un Estado de derecho en la República Kirguisa”, 2002, Bishkek.
19. Seminario a nivel de la República sobre los problemas de la aplicación del derecho internacional humanitario, 2001, Bishkek.
20. Seminario docente sobre el programa “My i Pravo —Street Law” (“Nosotros y el derecho— La ley de la calle”) para funcionarios de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, 2001, Bishkek.
21. Mesa redonda sobre el tema “Problemas de la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional por la República Kirguisa”, primer período de sesiones, 2001, Bishkek.
22. Mesa redonda sobre el tema “Problemas de la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional por la República Kirguisa”, segundo período de sesiones, 2002, Bishkek.

Entre las publicaciones que revestían mayor interés figuraron las monografías, manuales y materiales didácticos siguientes:

1. Monografía “Prava cheloveka. Teoriya i praktika” (“Derechos humanos. Teoría y práctica”, Sydykova, L. C., compiladora; Bishkek, 1998, 292 págs.
2. *Lichnost’ i pravo* (“La persona y el derecho”), Alisheva, A. R., compiladora; Bishkek, 1999, 160 págs.
3. *Zhizn’ svobodnaya ot nasiliya* (“Una vida libre de violencia”), Bishkek, 1999, 145 págs.

4. *Ayal ukutary – prava zhenshchin* (“Los derechos de la mujer”), Aymatova, R.T., compiladora; Bishkek, 1999, 210 págs.
5. Nikiforov, M., *Prava cheloveka (Yuridicheskiye aspekty)* (“Los derechos humanos (aspectos jurídicos)”), Sydykova, L. C., compiladora; Bishkek, 2000, 67 págs.
6. Alisheva, A. R., y Shkol’nik, V. A., *Chelovek v gosudarstve* (“El hombre en el Estado”); manual didáctico, 10º grado, Bishkek, 2000, 163 págs.
7. Nikiforov, M., y Gavrilova, Y., “My i pravo” (“Nosotros y el derecho”), manual, noveno grado, Fondo social “Contribución al desarrollo de la infraestructura jurídica y la educación jurídica”, Bishkek, 2000, 256 págs.
8. Nikiforov, M., y Gavrilova, Y., “My i pravo” (“Nosotros y el derecho”), manual para el maestro, noveno grado, Fondo social “Contribución al desarrollo de la infraestructura jurídica y la educación jurídica”, Bishkek, 2000, 332 págs.
9. *Nasiliye v otnoshenii zhenshchin: preduprezhdeniye i bor’ba s pos-ledstviyami* (“Violencia contra la mujer: prevención y lucha contra las consecuencias”), manual didáctico para funcionarios de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, Tuguel’bayeva, B. G., compiladora, Bishkek, 2001, 371 págs.
10. *Mekhanizmy realizatsii reproductivnykh i seksual’nykh prav cheloveka v Kyrgyzstane* (“Mecanismos de realización de los derechos humanos en materia reproductiva y sexual en Kirguistán”), Colección IRPVK, Bishkek, 2001, 251 págs.
11. *Prava zhenshchin v Kyrgyzstane: musulmanskiye traditsii, islamskiye tsennosti i sovremennoye pravo* (“Los derechos de la mujer en Kirguistán: tradiciones musulmanas, valores islámicos y el derecho contemporáneo”) (programa de perfeccionamiento de las aptitudes jurídicas), Sydykova, L. C., compiladora, Bishkek, 2001, 334 págs.
12. Borubashev, B. I., *Mezhdunarodnoye gumannitarnoye pravo* (“Derecho internacional humanitario”), manual didáctico, Bishkek, 2002.
13. *Lobbirovaniye grazhdanskikh initsiativ* (“Cabildeo en favor de iniciativas ciudadanas”), Tuguel’bayeva, B. G., compiladora, Bishkek, 2002, 49 págs.

Segunda parte

Información relativa a la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención

Artículo 1. Definición de la discriminación contra la mujer

En Kirguistán continúa el proceso de aplicación de las disposiciones de la Convención en la legislación nacional. El 22 de noviembre de 1999 se aprobó en Kirguistán la Ley de la República Kirguisa “Sobre la defensa de los derechos de los menores de edad”, conforme a la cual el Estado garantiza la observancia de todos los derechos de las personas menores de edad sin discriminación de ninguna índole, independientemente de la raza, el sexo, el idioma, las convicciones religiosas, políticas y de otra índole, la procedencia étnica o social, la posesión de bienes y el estado de salud del menor de edad.

El 23 de abril de 2002 se aprobó la Ley de la República Kirguisa “Sobre la adhesión de la República Kirguisa al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.

Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación

Se tienen en cuenta las disposiciones de la Convención en la formulación de la legislación nacional y los programas nacionales de desarrollo, pero no se ha creado un mecanismo especial de vigilancia del cumplimiento de la Convención en Kirguistán.

De conformidad con el Decreto No. 363 del Presidente de la República Kirguisa, de 28 de diciembre de 2000, “Sobre la reorganización de los órganos centrales de la administración estatal”, se produjeron cambios institucionales en la esfera de la política estatal sobre la situación de la mujer. En virtud de la Ordenanza No. 96 del Presidente de la República Kirguisa, de 27 de febrero de 2001, el anteriormente existente Consejo Nacional sobre política en materia de género de la Presidencia de la República Kirguisa se convirtió en el Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa, el cual es un órgano coordinador-consultivo que garantiza la ejecución de la política estatal respecto de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género. Se ha modificado su composición, estando ahora integrado por personal directivo de los principales ministerios, departamentos, instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales. A fin de mejorar la categoría del Consejo Nacional, su presidente es designado por el Secretario de Estado de la República Kirguisa.

El Consejo Nacional ejerce sus facultades sobre la base del Reglamento aprobado por el Decreto No. 46 del Presidente de la República Kirguisa, de 16 de febrero de 2002, según el cual las principales funciones del Consejo Nacional son:

- La coordinación de las actividades en materia de ejecución de la política y la estrategia nacionales encaminadas al logro de la igualdad entre los géneros;
- Contribución a la ejecución de la política nacional en la esfera del fortalecimiento de la familia;

- Vigilancia del cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por la República Kirguisa en la esfera del desarrollo de la perspectiva de género, inclusive la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, así como la preparación de informes nacionales de conformidad con las exigencias internacionales;
- Organización de la vigilancia de la actividad de los ministerios, departamentos y administraciones estatales en lo referente a la ejecución del Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros;
- Garantía de la implantación de enfoques basados en el género en la política y las estrategias nacionales y en los programas estatales;
- Contribución a la pericia de género de los instrumentos legislativo-jurídicos y normativos;
- Contribución a la asociación con la sociedad civil y una cooperación eficaz con las organizaciones internacionales en la esfera del desarrollo de la perspectiva de género en la República Kirguisa;
- Coordinación de la utilización especial de los recursos financieros presupuestarios y las inversiones extranjeras encaminados a la realización de la estrategia del Estado en materia de género;
- Contribución a la incorporación y el aprovechamiento del potencial de la mujer en la esfera de la administración estatal y el mejoramiento de su representación en todos los planos de la adopción de decisiones;
- Contribución a la creación de mecanismos que garanticen el logro de la paridad entre los géneros y la igualdad de derechos en todas las esferas de la vida socioeconómica y sociopolítica;
- Divulgación de la experiencia positiva en la esfera de la política familiar a fin de garantizar el apoyo a la familia y la protección de la maternidad y la infancia.

En virtud del Reglamento del Presidente de la República Kirguisa antes mencionado, junto al Consejo Nacional se creó un órgano de trabajo, la Secretaría sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de la perspectiva de género, que es una dependencia estructural de la Administración de la Presidencia de la República Kirguisa. La Secretaría pasó a ser la sucesora de la Comisión Estatal sobre asuntos de la familia, la mujer y la juventud del Gobierno de la República Kirguisa, que había funcionado durante el período 1996-2000.

El mejoramiento de categoría del mecanismo institucional indudablemente constituyó un factor muy importante desde el punto de vista de asegurar su gran estabilidad e independencia de los cambios de gobierno que se produzcan en la República. Sin embargo, el período de reorganización se limitó a un año, lo que repercutió negativamente en la dotación de personal heredada de dicho mecanismo, su labor y la financiación de las actividades ulteriores en la esfera del logro de la igualdad entre los géneros.

El nuevo Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros en el período 2002-2006 fue aprobado por Decreto del Presidente de la República Kirguisa, de 2 de marzo de 2002. En él se tuvieron en cuenta los problemas y obstáculos que se comprobaron en la experiencia del anterior Programa Nacional

sobre mejoramiento de la situación de la mujer *Ayalzat* y se otorgó prioridad a la implantación de enfoques basados en el género en todas las esferas de actividad del Estado y la sociedad. Una característica distintiva del Plan Nacional de Acción es la existencia de indicadores de referencia que se han elaborado para la vigilancia y evaluación de los adelantos de la política en materia de género.

El mencionado Plan Nacional está conforme con la Estrategia Pannacional “Bases Complejas del Desarrollo de la República Kirguisa hasta 2010” (BCD), cuyo objetivo es el logro de la prosperidad política y social, el bienestar económico de la nación en condiciones de la primacía de los principios de libertad, dignidad del hombre e igualdad de oportunidades para cada cual. En el título 4 de la BCD, “Estrategia de renovación nacional”, en el párrafo 4.2, “Una sociedad justa, que garantice el bienestar y el desarrollo humano”, está previsto el apartado 4.2.7, “Política en materia de género”, en el que se señala que continuarán y se extenderán la labor de rechazo de la desigualdad entre los géneros, la ejecución de medidas encaminadas a asegurar la igualdad de derechos de la mujer, la eliminación de la discriminación en la admisión al empleo y la cesación de éste, una participación más activa en la labor de los órganos estatales y la conservación y el perfeccionamiento de su nivel profesional.

Las actividades previstas en el Plan Nacional de Acción también se incluyeron en la ya elaborada Estrategia Nacional de superación de la pobreza en Kirguistán durante el período 2003-2005.

En Kirguistán, por Decreto del Presidente de la República Kirguisa, de 2 de enero de 2002, se aprobó el Programa Nacional “Derechos humanos” para el período 2002-2010, en el cual en particular se reconoce que el acoso sexual, tanto en el trabajo como en el estudio, es una violación de los derechos humanos. En el plan de ejecución del programa mencionado se prevé también:

- Verificar la responsabilidad penal de empleados por acoso sexual contra mujeres que se hallan en situación subordinada en un servicio o en el trabajo;
- Asegurar a las mujeres igual protección por parte de la legislación en la investigación y la instrucción judicial de delitos violentos contra la mujer, incluida la violencia intrafamiliar, que no debe ser considerada por los órganos policíacos como un asunto personal;
- Recopilar toda la información estadística existente en el país sobre casos de violencia intrafamiliar (incluidas las “líneas de emergencia” para mujeres), las circunstancias caracterizadas de comisión de un delito, la importancia relativa de los casos penales que concluyen con una vista ante los tribunales y el grado de severidad de las penas impuestas;
- Poner en acción la cooperación internacional en la lucha contra todas las formas de trata de mujeres y niños, inclusive con fines de explotación sexual, pornografía, prostitución y turismo sexual;
- Prestar servicios jurídicos a las víctimas de delitos.

Conforme al Decreto del Presidente de la República Kirguisa “Sobre las medidas para mejorar la eficacia de la garantía de los derechos y las libertades fundamentales del hombre y el ciudadano en la República Kirguisa”, de 14 de enero de 2001, se encomienda a los órganos del Ministerio Público la tarea de adoptar medidas eficaces para llevar a la práctica el principio constitucional de la defensa plena,

incondicional e inmediata de los derechos y las libertades humanos, la represión de cualesquiera transgresiones en esta esfera y el restablecimiento de la situación anterior a una transgresión. Para asegurar la ejecución de las tareas indicadas, y basándose en el Decreto del Presidente de la República Kirguisa “Sobre las medidas de perfeccionamiento de la fiscalización por el Ministerio Público y de ulterior fortalecimiento de la legalidad en la República Kirguisa”, de 6 de febrero de 2001, en el sistema del Ministerio Público de la República se han creado dependencias especiales de fiscalización de la observancia de los derechos y las libertades humanos. Esto ha permitido a los órganos del Ministerio Público reforzar la atención prestada al problema del logro de la igualdad entre los géneros y al problema de la violencia contra la mujer, especialmente en las relaciones familiares. Se ha iniciado una labor de introducción de cambios en el recuento estadístico a fin de obtener estadísticas de penalidad desglosadas por género, elaboración de instrumentos legislativos destinados a ampliar los derechos de las víctimas en los procedimientos judiciales penales, garantía de una protección más plena de los derechos de los ciudadanos que sean víctimas de actos delictivos y, conjuntamente con organizaciones no gubernamentales, formulación de propuestas para el perfeccionamiento de la legislación de la República a fin de superar los estereotipos negativos en cuanto al género en la cultura y las tradiciones.

El análisis de los delitos contra mujeres cometidos durante el período comprendido entre 1999 y 2001 señala un aumento persistente de su número dentro del grupo de delitos contra la persona. A este respecto, se registra una tendencia al aumento de los atentados que a sabiendas acarrear un daño leve a la salud (214 y 267 casos, respectivamente), de los que causan daño grave a la salud (33 y 42 casos), matrimonios contraídos bajo coerción (7 y 18 casos) y acciones violentas de carácter sexual (1 y 6 casos). Se mantiene una cuantía bastante alta de homicidios entre mujeres, 68 casos en 2001, lo que constituye alrededor del 17,5% de las víctimas del total de homicidio registrados. Se ha reducido un tanto (de 247 en 2000 a 173 en 2001) el número de casos de violación. Las circunstancias antes indicadas redundaron en la necesidad de elaborar una serie de medidas de prevención de los casos de violencia de carácter delictivo contra la mujer, que se integraron en el Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros en el período 2002-2006.

En lo que atañe a la delincuencia femenina, la falta de estadísticas de penalidad desglosadas por género no permite obtener datos completos sobre su estructura. Al 1º de abril de 2002 (transcurridos tres meses del año en curso), en Kirguistán fueron condenadas 694 mujeres. De ellas, 123 fueron condenadas por homicidio; 1, por participar en una violación; 15, por bandolerismo; 34, por atraco; 12, por gambreísmo; 172, por preparación, porte y distribución de estupefacientes; 37, por delitos económicos, y 8, por huir del lugar de reclusión. Como se aprecia, la gran parte de las mujeres condenadas lo fueron por delitos relacionados con estupefacientes y por cometer delitos violentos y delitos de violencia con afán de lucro. El aumento de la delincuencia femenina suscita gran preocupación en la República. Para prevenir y reducir la delincuencia femenina, hace falta un profundo estudio criminológico de todos sus aspectos. Con este objeto, el Ministerio del Interior de la República Kirguisa ha iniciado la labor de preparación de los manuales metodológicos *Kriminologuicheskiye kharakteristiki zhenskoy prestupnosti i yeyo prichiny* (“Características criminológicas de la delincuencia femenina y sus causas”) y *Problemnyye voprosy borby s prostitutsiyey* (“Cuestiones problemáticas de la lucha contra la prostitución”).

En Kirguistán todas las mujeres condenadas purgan su pena en una colonia correccional para mujeres (OP 36/2) y 18 colonias-establecimientos. A pesar de la norma consagrada en el Código Penal de la República Kirguisa, según la cual las personas menores de edad del sexo femenino deben purgar su pena por separado de las mujeres adultas (art. 49 del Código Penal de la República Kirguisa), dicha disposición jurídica no se aplica en razón de la carencia de recursos para mantener a las personas menores de edad del sexo femenino en una institución correccional separada.

En Kirguistán, la vigilancia y fiscalización de la observancia de la legislación del trabajo y su defensa en empresas y organizaciones, independientemente de su forma organizativa y jurídica, son de cargo de la Inspección Estatal del Trabajo de la República Kirguisa. Durante el período 1999-2001 se realizaron en total más de 2.800 controles, durante los cuales se descubrieron 15.000 violaciones de la legislación laboral. En lo que atañe a violaciones de los derechos laborales de la mujer, se efectuaron 42 controles y se descubrieron 227 transgresiones. Entre las transgresiones predominan los despidos ilícitos, la falta de pago de sueldos adeudados, la no concesión de garantías e indemnizaciones establecidas por la ley para los trabajadores licenciados en razón de la liquidación de una empresa o reducción del personal, violaciones del régimen de jornada de trabajo y horas extraordinarias impagas.

En lo que atañe a la tipificación del lesbianismo como delito sexual, cabe señalar que, conforme a la legislación penal de la República Kirguisa vigente, el lesbianismo puede servir de base para imputar responsabilidad penal sólo en el caso de que se cometa en forma no voluntaria y con utilización de la violencia, tanto física como síquica, o bien aprovechándose de la situación de indefensión de la víctima, que resultase incapaz de oponer resistencia o de expresar su falta de consentimiento. En Kirguistán el lesbianismo no violento no se castiga.

Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer

Al igual que todos los Estados que adhirieron a la Plataforma de Acción de Beijing, Kirguistán asumió la obligación de fomentar el desarrollo y el adelanto de la mujer en todas las esferas de actividad estatal, en particular, en las esferas política, social, económica y cultural, asegurando este adelanto mediante la adopción de las medidas legislativas pertinentes. Durante el período anterior, en Kirguistán se había creado una base normativo-jurídica satisfactoria, en la cual se reconocían los derechos y libertades fundamentales de la persona, independientemente del sexo a que perteneciera.

En lo que se refiere a la conclusión del plazo de ejecución del Programa Nacional *Ayzat* de mejoramiento de la situación de la mujer, vigente durante el período 1996-2000, se llevó a cabo una evaluación de los logros en la ejecución del programa en cuestión. En la evaluación participaron estructuras estatales, al igual que organizaciones no gubernamentales y de donantes. En general esto fue una buena experiencia de cómo debía concluirse la labor de ejecución de programas estatales y en qué forma las estructuras estatales debían rendir cuentas ante la población y declarar los resultados del trabajo realizado.

La presentación de los resultados del Programa Nacional *Ayalzat* en abril de 2001 a la conferencia internacional “La mujer de Kirguistán en el paso a un nuevo siglo” demostró que se habían producido cambios positivos importantes en esferas

como el desarrollo de un mecanismo institucional para el adelanto de la mujer, el perfeccionamiento de la legislación nacional en el ámbito de los derechos de la mujer, las esferas de la educación y la salud, la reducción de todas las formas de violencia contra la mujer, el apoyo a las niñas y el desarrollo de oportunidades económicas para la mujer, incluida la mujer rural.

Por otra parte, se tomó nota de obstáculos que dificultaban el logro de avances en el adelanto de la mujer y el logro de equilibrio entre los géneros: la insuficiente estabilidad del mecanismo institucional, la falta de continuidad en su dotación de personal, la insuficiente financiación del programa nacional *Ayalzat*, que ascendía al 30% del monto exigido, la pobreza y el desempleo en aumento entre las mujeres, la ausencia de enfoques basados en el género en la política y la conciencia de las masas, la persistencia de un régimen patriarcal, la ineficacia del sistema de capacitación de mujeres directivas y, como consecuencia, la escasa representación de las mujeres en el plano de adopción de decisiones y el caso omiso que se hace de la utilización de una metodología basada en el género y de sistemas de vigilancia y evaluación en el análisis político.

El análisis en cuestión sirvió de base para elaborar una nueva estrategia para el logro de la igualdad entre los géneros, basada en el hecho de que los derechos de la mujer son parte inalienable de los derechos humanos comunes. En el nuevo Plan Nacional de Acción en pro del logro de la igualdad entre los géneros en la República Kirguisa en el período 2002-2006, el objetivo principal de la política estatal en la esfera del mejoramiento de la situación de la mujer es el de asegurar la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la vida política, económica, social y cultural del Estado. Basándose en el Plan Nacional de Acción, el Gobierno de la República Kirguisa concentra su atención en los problemas que suscitan mayor inquietud en las actuales condiciones de Kirguistán. Ello comprende en particular el perfeccionamiento del mecanismo institucional, la eliminación de la discriminación contra la mujer en la esfera del trabajo y la reducción de la pobreza entre las mujeres, el mejoramiento de la salud de la mujer y un mejor acceso de ésta a servicios médicos de calidad, la ampliación de la participación de la mujer en la política y la reducción de todas las formas de violencia contra la mujer.

Lamentablemente, en la vida real, a pesar de las garantías jurídicas relativamente extensas, en muchas normas existentes no están previstos mecanismos que otorguen a la mujer iguales oportunidades que al hombre. A título de ejemplo, cabe aducir la Ley de la República Kirguisa "Sobre la administración pública". Además, un gran obstáculo en la aplicación de los principios de igualdad entre los géneros es la escasa información que tienen las propias mujeres sobre sus derechos y la influencia siempre persistente de los estereotipos culturales existentes, según los cuales la mujer se presenta sobre todo como portadora de los valores familiares. Basándose en esto todavía continúa la práctica de herencia de la propiedad, y ahora también de la tierra, siguiendo la línea masculina, no es muy bien vista la participación de la mujer en operaciones financieras y en el ejercicio de actividad económica y las mujeres gradualmente abandonan las ramas más rentables de la economía. Por ejemplo, en la esfera del crédito, los seguros y las prestaciones de jubilación, en 1990 las mujeres constituían el 75,4% de los empleados, mientras que en 2000 ascendían al 53,9%. Sin embargo, a este respecto, las mujeres por regla general tienen ventajas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones en cuanto a la crianza de los hijos en caso de divorcio, lo que les impone gran responsabilidad.

En este sentido, la neutralidad en cuanto al género de muchas normas en la legislación nacional, que no tiene en cuenta la desproporción existente en la situación de hombres y mujeres, pone a la mujer en situación desventajosa, y las mujeres se hallan en determinadas situaciones en peores condiciones en cuanto al acceso al trabajo, a las fuentes de financiación, a los créditos, a la tierra, junto con la propiedad, a puestos políticos elevados y al ejercicio de sus derechos de propiedad y herencia. Al hallarse en condiciones de partida diferentes, las mujeres pierden en el combate económico y político cuerpo a cuerpo con los hombres.

Esta circunstancia ha puesto de actualidad la necesidad de someter a pericia en materia de género las leyes y los programas estatales, la preparación de nuevos proyectos de ley o bien de enmiendas y propuestas a las leyes vigentes, que serían más sensibles a los intereses de la mujer, tendrían en cuenta las particularidades de su situación en una etapa dada, contribuirían a la realización de una política más activa en materia de género e influirían en forma orientada a los objetivos en el cambio de las normas sobre género en la conciencia social.

Hoy en día es evidente que una mera declaración de la igualdad de los derechos y libertades de la mujer y la adhesión política a esto son insuficientes. Es necesario asegurar realmente una política de logro de igualdad entre los géneros, elaborar mecanismos concretos de igualdad de derechos teniendo en cuenta la práctica establecida, disminuir la influencia de los estereotipos y factores culturales desfavorables e introducir mecanismos complementarios que mejoren las oportunidades para la mujer; por ejemplo, cupos de género.

Artículo 4. Aceleración del logro de la igualdad entre hombres y mujeres

En Kirguistán no se recurre a medidas especiales de discriminación positiva de carácter temporal, pero actualmente se está examinando la posibilidad de aplicar cupos de género en las estructuras estatales; por ejemplo, de carácter tal que no se admita que el 60% de la plantilla sea de un mismo sexo.

También el Parlamento de la República está estudiando un proyecto de ley de la República Kirguisa titulado “Sobre las garantías estatales para asegurar la igualdad entre los géneros”. Éste está llamado a regular las relaciones que reafirmen la igualdad de derechos y oportunidades de las personas de distinto sexo en las esferas social, política, económica, cultural y de otra índole de la actividad vital del hombre y a proteger a mujeres y hombres de la discriminación por motivos de sexo. El proyecto de ley está encaminado a reafirmar las relaciones democráticas progresistas entre mujeres y hombres sobre la base de las tradiciones nacionales y expone garantías estatales de la igualdad de derechos de las personas de ambos sexos. La aprobación de esta ley permitirá incluir el principio de igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en la legislación nacional.

Artículo 5. Papeles de los sexos y estereotipos

Los medios de información social se empeñan en crear una imagen mediática nueva y adecuada a la realidad de la mujer de Kirguistán. Ya por varios años sale al éter en varios idiomas (kirguís, ruso y uzbeko) un programa de radio *Ayalzat* para la

mujer, y goza de éxito la publicación del periódico *Asylzat*. En los canales de televisión se ilustra cómo se incluye a la mujer en los procesos políticos que ocurren en la República, se organizan reuniones periódicas de dirigentes del movimiento femenino con representantes de los medios de información social y va en aumento la corriente de información sobre las organizaciones no gubernamentales femeninas y sobre la política estatal de mejoramiento de la situación de la mujer en Kirguistán.

En la mayoría de los periódicos de la República ha aumentado el volumen de materiales sobre la mujer y se ilustran los logros al igual que los reverses del movimiento femenino, los problemas de la educación y la salud femeninas y la situación económica, haciendo hincapié en el desempleo y la pobreza femeninas. Las mujeres políticas, científicas, pedagogas y empresarias figuran cada vez con más frecuencia como personajes activos de la comunidad de los medios de información social. En el año 2001 los periodistas se han ocupado en forma especialmente activa de los temas de la participación de la mujer en la economía y la política, el empresariado femenino, la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad y la delincuencia femenina y la prostitución.

Muchos importantes medios de información social han introducido secciones permanentes dedicadas al examen de la relación mutua entre los sexos en la sociedad y la familia y crean programas especiales de radio y televisión “para la mujer” y “para la familia”.

La estructura real de los ingresos familiares y el papel del hombre y la mujer en la formulación del presupuesto familiar se han transformado radicalmente en el último decenio y no contribuyen a la reanimación del estereotipo patriarcal sobre las funciones sociales de la mujer. La mujer en la mayoría de los casos ha pasado a ser de hecho el sostén de la familia y se ocupa en formas de actividad económica tales que no pueden asimilarse al “mantenimiento del hogar” (trabajos transfronterizos y otras formas de migración laboral). A su vez los hombres, a quienes los estereotipos tradicionales prescribían la función de proveedores y sostenes de la familia, como resultado de las reformas socioeconómicas no se han hallado en condiciones de adaptarse a las nuevas realidades y experimentan un apreciable malestar y la presión del estereotipo tradicionalista. Sin embargo, se puede estimar que la imagen mediática de la mujer y el hombre es inadecuada a la realidad.

En suma, los medios de información social no se distinguen por una discriminación consciente de la mujer, pero todavía los estereotipos de género tienen bastante fuerza y continúan existiendo.

A este respecto, el modelo activista de conducta de la mujer se acoge con especial beneplácito en la esfera de la vida familiar. En secciones del tipo “Él y Ella” se suele dar consejos a la mujer sobre cómo mostrarse seductora y cómo conservar la juventud o el peso, se dan recetas psicológicas sobre cómo la mujer debe armonizar las relaciones en la familia y el matrimonio, basándose en la habilidad para regular y reprimir sus emociones, se habla de cómo apoyar al marido en el adelanto en su carrera y cuál es la forma correcta en que la mujer debe criar a los hijos. Varios programas de televisión, al presentar toda clase de recetas culinarias, modas, etc., se distinguen por un “espíritu de salón”. Es decir, básicamente en la mayoría de los casos los medios de información social traen a colación todo el conjunto de estereotipos tradicionales de género, en que la mujer es una criatura pasiva, una mercadería, objeto de intereses y voluntad ajenos, o una persona cuya función social queda

reducida a las funciones de madre y esposa y, más raramente, ayudante y buena ejecutante en la esfera laboral.

Una especial esfera en la que se refuerzan los estereotipos sexistas lo constituye la publicidad, en que la mujer en la abrumadora mayoría de los casos se presenta como objeto de consumo, como mercancía y como encarnación de la sexualidad biológica.

En los medios de información social ha surgido también una tendencia inquietante, en que en el marco de materiales de propaganda sobre la igualdad entre los géneros se introduce, en forma de postulados científicos, la idea de una democratically tradicional original de las relaciones entre los géneros en la sociedad kirguisa y su base islámica, la idea de que la igualdad de derechos está implantada en la conciencia de los kirguises —hombres y mujeres— sobre una base genética, la idea de un Islam auténtico, como una doctrina justa y equilibrada desde el punto de vista del género y la profecía de Mahoma como el primer luchador en pro de la igualdad entre los sexos.

Junto con esta ofensiva “encubierta” de la tradición islámica en forma de una teoría sobre el género, existen también formas radicales de propaganda mediática irreconciliable, encaminada a fortalecer los estereotipos de inferioridad y carencia de autonomía de la mujer. Así por ejemplo, el programa televisivo reaccionario *Kolomto*, que es retransmitido por el canal de televisión nacional del Estado, lucha en nombre del Islam por un retorno de la mujer a una forma honesta de vida. También se difunde una extraña mezcla de valores y normas religiosos patriarcales y conservadores en relación con las funciones sociales de la mujer en algunos programas de radio y televisión menos radicales; por ejemplo, *Aiyl kechteri* y *Zhalan kyzdar zhana men*, que destinan a la mujer a su lugar en la cocina y miden su predestinación en la vida por el número de hijos engendrados.

Lamentablemente, la prensa femenina especializada se caracteriza por lo inestable de su actividad, a consecuencia de dificultades financieras y la breve duración de su existencia; así por ejemplo, por muy poco tiempo subsistió la revista *Ayalzat*, y junto con ésta y el programa televisivo *Ak-Bosogo* dejaron de existir la revista *Sovremennitsa* (“La Contemporánea”) y el periódico *Zhenskoye delo* (“Asuntos de la Mujer”).

La prensa de las organizaciones no gubernamentales aparece y de nuevo deja de existir, estando basada la actividad de aquéllas en proyectos de corto plazo, financiados por subvenciones de organizaciones internacionales donantes. Entre los boletines para la mujer y sobre la mujer actualmente existentes cabe mencionar *Ishker aiym* (publicado bajo el patrocinio de la Asociación de apoyo a las mujeres empresarias), el boletín del centro de crisis *Shans*, el boletín de la red femenina del proyecto de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y del Fondo Konrad Adenauer *Zhenshchiny mogut vse!* (“¡Las mujeres lo pueden todo!”) y algunos otros. A menudo la influencia de las publicaciones de las ONG está limitada tanto por los marcos de grupos especiales sin importancia en la composición de la sociedad como por el nivel no profesional de las publicaciones.

En resumen cabe comprobar que en la República se realizan esfuerzos insuficientes para fortalecer la conciencia de la población en la esfera de los derechos humanos y crear una percepción no tradicional del hombre y la mujer.

Entre las campañas especiales de información es necesario mencionar la Campaña Regional “Una vida sin violencia es nuestro derecho”, para la prevención de la violencia contra la mujer, que se lleva a cabo en Kirguistán durante el período 2001-2002 bajo el patrocinio del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con la participación como asociados de organizaciones internacionales, el Fondo Soros-Kirguistán, el FNUAP y otros. En el marco de la campaña se realizan la preparación y retransmisión por radio y televisión de rondas sociales y programas especiales, se llevan a cabo concursos de materiales periodísticos sobre el tema de la prevención de la violencia, etc.

En lo que respecta a tradiciones y costumbres discriminatorias, costumbres como el robo de la novia y la poligamia de hecho han existido y siguen existiendo en nuestros días, sin que se sometan a prosecución judicial seria alguna. Cada año el robo de la novia destruye el destino de muchas muchachas, a las que se roba y se las fuerza al matrimonio en contra de sus deseos. A menudo contribuyen al encubrimiento del delito los parientes de la víctima, persuadiendo a la muchacha a permanecer en la nueva familia para “ocultar la infamia”. Según algunas investigaciones, una parte importante de las mujeres casadas en las zonas rurales comienza su vida familiar precisamente de esta forma. Aunque la coerción de la mujer para contraer una relación matrimonial se reconoce como acto punible, a pesar de ello tanto la sociedad como el Estado tienen de hecho una actitud bastante liberal frente al robo de la novia. En 2001, según datos del Ministerio del Interior de la República Kirguisa, se registraron 18 de dichos casos, lo que asciende al doble de la cantidad en 2000.

En lo que atañe a la poligamia, relacionada con el mantenimiento de una propiedad común, a pesar de una prohibición penal y la sanción en forma de privación de libertad hasta por dos años, este fenómeno sigue teniendo lugar. Las mujeres que se hallan en situación de segundas esposas son sometidas a explotación como mano de obra no remunerada y a menudo se ven menoscabadas en sus relaciones jurídicas, puesto que su matrimonio no está registrado. La situación se complica por el hecho de que una parte apreciable de la población considera la poligamia como uno de los “privilegios” del fiel musulmán, especialmente el acomodado, si bien la mayoría de la población tiene una idea sumamente vaga de las posturas y obligaciones del musulmán. En la realidad no se realiza una labor de esclarecimiento con la población ni una lucha contra la poligamia.

Cualesquiera que sean los argumentos a los que echen mano los partidarios de la poligamia (entre los argumentos más frecuentes figuran las referencias a la colocación de las mujeres pobres y la necesidad de aumentar la natalidad entre las naciones titulares), dicha práctica va en contradicción con los derechos humanos y los instrumentos internacionales aprobados por Kirguistán sobre los derechos de la mujer y es una clara manifestación de chauvinismo masculino y desigualdad de derechos de los sexos.

En Kirguistán trabajan en programas y proyectos que prestan servicios directos a las mujeres víctimas de la violencia 13 organizaciones no gubernamentales. Para las actividades prácticas en esta esfera, diez organizaciones han creado estructuras especiales —centros de crisis y refugios— y tres organizaciones, centros consultivos o profilácticos. En los centros de crisis y los refugios se prestan a las mujeres víctimas de la violencia que lo soliciten servicios médicos (primeros auxilios), psicológicos, jurídicos y de otra índole, todos gratuitos; por ejemplo, asistencia para hallar empleo con capacitación de repaso para adquirir nuevas aptitudes. En los refugios

las mujeres pueden permanecer hasta por un mes junto con sus hijos. Los centros consultivos y profilácticos están organizados principalmente para jóvenes y mujeres víctimas de tráfico ilícito. Dichas organizaciones se ocupan también de tener mejor informada a la población sobre el problema de la violencia contra la mujer, los medios para prevenirla y las formas existentes de ayuda a las víctimas de la violencia. Continúa desarrollándose la asociación entre los centros de crisis, los refugios, las ONG femeninas, los órganos de autoridad local y las instituciones docentes. Esto permite hablar de la instauración de iniciativas cívicas *in situ* para organizar las fuerzas de resistencia a la violencia a los efectos de su represión, prevención y profilaxis.

En Kirguistán se están llevando a cabo desde 2000 programas especiales en materia de género para los órganos encargados de hacer cumplir la ley sobre el problema de asegurar la protección de las mujeres víctimas de la violencia. En cooperación con una organización no gubernamental, la asociación “Diamond”, se inició la capacitación de los componentes de guardia de la policía y los órganos del Ministerio Público y se preparó y publicó el manual metodológico para los órganos encargados de hacer cumplir la ley *Nasiliye v otnoshenii zhenshchin: preduprezhdeniye i bor'ba s posledstviyami* (“La violencia contra la mujer: su prevención y lucha contra sus consecuencias”). La interacción y asociación con el sector no gubernamental se incluyen en el plan de actividades básicas de organización del Ministerio del Interior de la República Kirguisa. En particular, los órganos del Ministerio colaboran activamente con los centros de crisis y los refugios para mujeres víctimas de la violencia. Aprovechando las posibilidades de los institutos académicos, se está realizando una labor de institucionalización de la capacitación en el sistema de órganos de asuntos internos y del Ministerio Público de la República, lo que permite lograr estabilidad en la ejecución de la política en materia de género en las estructuras de represión y los órganos de fiscalización.

A ello contribuirá también la aprobación de la Ley de la República Kirguisa “Sobre la protección socio-jurídica contra la violencia en la familia”, una ley elaborada por organizaciones no gubernamentales y sensible a las cuestiones de género, que incluye un mecanismo eficaz de represión y prevención de la violencia en la familia; un orden de protección, y también un enfoque complejo con participación de la sociedad civil para luchar contra la violencia en la familia con buenos resultados.

En Kirguistán se está formulando una nueva estrategia de lucha contra la violencia contra la mujer, que tiene en cuenta las particularidades de un país montañoso con población principalmente rural. Ésta consiste en la creación de un potencial en el plano local para la resistencia a la violencia, mediante los esfuerzos aunados de los grupos de autoayuda, de mujeres activas y autorizadas, de los órganos encargados de hacer cumplir la ley locales y de los órganos de poder, de representantes de los *Aksalal sotu* (Tribunales de ancianos) y de trabajadores de los sistemas de docencia y de atención de la salud. En la estrategia se adapta a las condiciones rurales la iniciativa del *kenesh* municipal de diputados de Bishkek, que tiene experiencia de trabajo en esta esfera, lo que se refleja en su Resolución de 10 de octubre de 2001, “Sobre el desarrollo ulterior de la actividad conjunta de los Consejos de la sociedad civil y los *Aksalal sotu* en la prevención de infracciones y el fortalecimiento del orden social”. Habida cuenta de que en una región montañosa, debido al insuficiente desarrollo de las comunicaciones y la infraestructura, se reducen las oportunidades de las mujeres campesinas de conseguir ayuda en centros de crisis, dicha estrategia

no sólo permite ampliar su acceso a la protección contra la violencia, sino también contribuir al desarrollo integrado de la sociedad civil *in situ*.

En resumen, cabe comprobar que en Kirguistán se ha logrado comprender la necesidad de luchar contra la violencia por razones de género y se observa un cambio positivo sustantivo en lo referente al cumplimiento de las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera de la reducción de todas sus formas. Sin embargo, al mismo tiempo existen varios problemas en la promoción de dicha política en Kirguistán. En particular, en el sistema penal-jurídico de Kirguistán la violencia en la familia se incluye en la categoría de violencia habitual (como se había adoptado en el periodo en que la República formaba parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), como resultado de lo cual es difícil realizar una evaluación fidedigna de su magnitud y efectuar una vigilancia de sus cambios. Las estadísticas de los centros de crisis y refugios no son uniformes, lo que también dificulta un análisis del problema en cuestión. Existen ciertos obstáculos para que las mujeres víctimas ejerzan su derecho a la protección. Éstos son la insuficiente concesión de asesoramiento jurídico gratuito, especialmente para las mujeres de las zonas rurales, y los estereotipos aún existentes en los órganos encargados de hacer cumplir la ley en lo referente a la culpabilidad de las víctimas. Se observa una escasa elucidación del problema de la violencia por razones de género en los medios de información social y una escasez general de materiales de información sobre medidas profilácticas y métodos de prestación de ayuda a las mujeres víctimas de la violencia. Sin embargo, el problema principal estriba en la insuficiente dotación financiera por parte del Estado de un desarrollo ulterior de programas y proyectos sobre el problema de la violencia contra la mujer. Por ejemplo, todas las organizaciones no gubernamentales han expresado la opinión de que el principal obstáculo para el desarrollo de una red duradera y estable de centros de crisis consiste en la falta de financiación, en cualquier monto que sea, de un proyecto con cargo al presupuesto local.

Artículo 6. Explotación de la mujer

En Kirguistán la prostitución no está legalizada, pero la vigencia de la ley penal en lo referente a las violaciones no depende de la condición de la víctima y se aplica en iguales condiciones a las prostitutas.

En la República suscita cada vez mayor preocupación el aumento de la trata de mujeres y niños. Lamentablemente, hasta el momento no existe en la República Kirguisa un sistema de vigilancia del traslado al extranjero a los efectos de la trata ilegal de mujeres. A este respecto, la OIM y la OSCE efectuaron en 2000 una investigación independiente sobre el tema “Trata de mujeres y niños”, cuyo objetivo fundamental era determinar los factores que contribuían al aumento del tráfico de migrantes de Kirguistán, y también reunir información sobre la magnitud del tráfico de migrantes y los métodos de su organización, una elucidación de los casos de violaciones de los derechos humanos en lo referente a las víctimas del tráfico y una evaluación de la base legislativa existente de protección de las víctimas del tráfico y el sistema de castigo de los delincuentes.

Según informes del Departamento de Servicios de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Kirguisa, en 1999 salieron en total 8.367 personas de Kirguistán. Más de dos tercios de éstas fueron a países de la Comunidad de

Estados Independientes (CEI) y las 1.881 personas restantes, a países más distantes. Lamentablemente, debido a que se carece de registros, es imposible determinar qué porcentaje de los emigrantes de la República corresponde a mujeres. Una evaluación independiente de la OIM en relación con el número de casos de salida ilegal de mujeres de Kirguistán en el mismo año 1999 ascendió a 4.000 mujeres.

Una razón principal del hecho de que este problema exista en Kirguistán es la presencia de lagunas en la base legislativa y el sistema de control fronterizo. Los factores que contribuyen al aumento de la trata de mujeres son la complicada situación económica en la República, la gran magnitud del desempleo, que contribuye a una gran movilidad de la mujer y lo imperfecto de la protección jurídica de los ciudadanos. Además, Kirguistán en la actualidad ya es uno de los corredores principales de tráfico ilícito de estupefacientes desde el Asia meridional hacia los países de Occidente y en su territorio actúan estructuras delictivas organizadas que también se utilizan para la trata de personas. Esto permite que el tráfico de personas no sólo se aproveche de Kirguistán como Estado de tránsito para el traslado de personas desde países del Asia oriental y meridional, sino como base de materia prima para el tráfico de emigrantes a países cercanos y distantes.

En lo que se refiere a la constitución étnica de las mujeres que salen al extranjero predominan las mujeres de procedencia eslava, un 49%; las mujeres kirguisas constituyen un 23% y otras nacionalidades, un 28%. La presencia de un gran porcentaje de mujeres de procedencia eslava demuestra que esta categoría goza de gran demanda en países como Turquía y los Emiratos Árabes Unidos. Sin embargo, según el criterio etario las más jóvenes son las mujeres de nacionalidad kirguisa.

Fundamentalmente las muchachas (cerca de un 50%) salen a trabajar como turistas por intermedio de empresas turísticas. Hasta 2001 se permitía a las empresas turísticas ocuparse del traslado de personas al extranjero sobre la base de licencias (no cargando con ninguna responsabilidad a raíz de esto) y, según datos del Comité Estatal de la República Kirguisa sobre turismo, deporte y política juvenil, cerca de 50 organizaciones turísticas poseían dichas licencias. La abolición de la concesión de licencias a partir del 1º de enero de 2001 en el ordenamiento jurídico del lugar de trabajo de los ciudadanos de la República Kirguisa que salen al extranjero creó condiciones favorables para la salida de un gran número de muchachas y mujeres al extranjero. Según informes del Consulado General de la República Kirguisa en los Emiratos Árabes Unidos, a 2001 en dicho país se hallaban cerca de 1.000 mujeres de Kirguistán con documentos falsificados o sin documento alguno. La ilegalidad de su situación agrava las condiciones de permanencia en el territorio de dicho país e influye negativamente sobre la concesión de protección por parte del Consulado General de la República Kirguisa en los Emiratos Árabes Unidos. Sólo en el periodo comprendido entre 1999 y mayo de 2001 se deportó a 54 muchachas desde este último país.

Con el fin de hacer más rigurosos el control y la prevención de la trata de personas, incluidas mujeres, se han adoptado varias medidas. Por la Ordenanza No. 474 del Gobierno de la República Kirguisa, de 17 de abril de 2001, se creó una comisión de trabajo para resolver los problemas relacionados con la prevención y represión de la trata de mujeres y niños en la República Kirguisa, bajo la presidencia del Viceministro del Interior de la República Kirguisa. Conforme a la Ordenanza del Gobierno, las cuestiones del descubrimiento, la detención y el castigo de los traficantes de mujeres pasaron a ser de competencia del Servicio de Seguridad Nacional y el

Ministerio del Interior de la República Kirguisa. Conforme al Decreto del Presidente de la República Kirguisa de 21 de abril 2002, “Sobre las medidas de lucha contra la salida ilícita y el tráfico de personas en la República Kirguisa”, se aprobó el Programa de Acción encaminado a la lucha contra el tráfico de personas, que prevé la participación de ministerios y órganos estatales en la ejecución de las partidas del Programa con respecto al intercambio de información con el fin de mejorar la eficacia de la lucha contra la trata de personas.

Por el Reglamento del Gobierno de la República Kirguisa No. 631, de 12 de diciembre 2001, se aprobaban también las disposiciones “Sobre el ordenamiento de la actividad de las personas naturales y jurídicas en la República Kirguisa que se ocupan del empleo de los ciudadanos de la República Kirguisa residentes en el extranjero” y “Sobre el ordenamiento de ejecución de actividades laborales por extranjeros y personas sin nacionalidad en el territorio de la República Kirguisa”, que compelen a efectuar un registro obligatorio en el Departamento de Servicios Migratorios a los organismos que se ocupan de atraer mano de obra extranjera y trasladan a ciudadanos de la República al extranjero para ejercer un trabajo.

En los órganos encargados de hacer cumplir la ley de la República durante el periodo comprendido entre 1998 y 2001 se ventilaron cuatro casos penales según el artículo 124, “Contratación de personas para la explotación”, del Código Penal de la República Kirguisa, y en 2000 se instruyeron 12 casos penales en relación con 16 mujeres conforme al artículo 346, “ Paso ilegal por las fronteras estatales”, del Código Penal de la República Kirguisa.

Artículo 7. Vida política y pública

Desde el punto de vista de la incorporación de la mujer en el proceso de administración, revisten importancia el sistema de servicios estatales y municipales, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad, los órganos de autonomía local y la administración local.

Son determinantes en el sistema de administración estatal las instituciones de servicios estatales. Precisamente en éstas debe garantizarse en primer lugar “la igualdad del campo de juego” para hombres y mujeres y crear la igualdad de acceso a los ciudadanos a los servicios estatales y la igualdad de oportunidades para realizarlos.

El análisis de los datos estadísticos demuestra que, si bien en el sistema de la administración estatal había ocupados en 2000 aproximadamente el mismo número de mujeres y hombres (9.068 y 9.078, respectivamente), los puestos directivos para mujeres estaban concentrados igual que antes en los escalones inferiores y medios de la administración. A este respecto cabe señalar una asimetría importante en materia de género en la distribución de los funcionarios de los aparatos centrales de los órganos de la administración estatal por puesto ocupado. Esto es aparente en forma especialmente clara en los puestos superiores y principales, en que de los puestos superiores un 14,7% están ocupados por mujeres y un 85,3% por hombres, mientras que los puestos principales están ocupados por un 27,4% y un 72,6%, respectivamente, y sólo en los puestos subalternos (51,1% y 48,9%) se observa una tendencia al aplanamiento del desequilibrio entre los géneros en la plantilla. A este respecto, se observa el mayor desequilibrio entre los géneros en la Administración de la Presidencia de la República Kirguisa y los mecanismos del Primer Ministro y

la Asamblea Legislativa del Zhogorku Kenesh, donde en los puestos superiores trabajan en total entre el 8 y el 10% de mujeres, y también en el sistema de Organismos Estatales de la República, en que las mujeres están totalmente ausentes en los puestos superiores.

El examen del componente de género en la distribución de los empleados estatales según la vertical del poder ejecutivo, comenzando con el nivel local (rural) y llegando hasta el nivel de la República, también manifiesta una asimetría entre los géneros. Por ejemplo, a nivel de la República en 2000 las empleadas estatales eran 102, y los hombres eran 925, al tiempo que a nivel rural las mujeres ascendían a 1.930 y los hombres a 1.240. En cuanto a la distribución territorial, los empleados estatales del sexo masculino predominan prácticamente en todas las regiones de la República, lo que es especialmente señalado para las regiones de Batken, Issyk-Kul' y Naryn, donde el número de empleadas estatales no supera el 17 o el 18%.

Cuadro 1

Distribución de los empleados estatales de los mecanismos centrales de los órganos de la administración estatal por puesto ocupado y por sexo al 1° de octubre de 2001

	<i>Mujeres</i>				
	<i>Empleadas estatales</i>	<i>Porcentaje de los puestos</i>			
		<i>Superiores</i>	<i>Principales</i>	<i>Cuadro orgánico Subalternos</i>	
Total	41,3	14,7	27,4	48,4	51,1
Asamblea Legislativa	21,5	8,1	22,2	24,5	0,0
Asamblea de Representantes del Pueblo	37,7	0,0	36,1	65,0	0,0
Administración de la Presidencia	25,0	10,5	10,9	59,3	0,0
Mecanismo del Primer Ministro	30,9	8,0	32,0	45,7	0,0
Ministerios	49,2	17,6	26,6	53,8	55,7
Comités	61,5	11,1	63,9	64,6	60,0
Comisiones	47,1	17,4	30,6	57,1	69,7
Organismos	47,9	0,0	20,8	58,3	60,0
Inspección	42,7	12,5	35,1	44,7	57,7
Otros	29,3	25,6	18,6	37,5	36,1

	<i>Hombres</i>				
	<i>Empleadas estatales</i>	<i>Porcentaje de los puestos</i>			
		<i>Superiores</i>	<i>Principales</i>	<i>Cuadro orgánico Subalternos</i>	
Total	58,7	85,3	72,6	51,6	48,9
Asamblea Legislativa	78,5	91,9	77,8	75,5	0,0
Asamblea de Representantes del Pueblo	62,3	100,0	63,9	35,0	0,0
Administración de la Presidencia	75,0	89,5	89,1	40,7	0,0
Mecanismo del Primer Ministro	69,1	92,0	68,0	54,3	0,0
Ministerios	50,8	82,4	73,4	46,2	44,3

	<i>Empleadas estatales</i>	<i>Hombres</i>			
		<i>Porcentaje de los puestos</i>			
		<i>Superiores</i>	<i>Principales</i>	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Subalternos</i>
Comités	38,5	88,9	36,1	35,4	40,0
Comisiones	52,9	82,6	69,4	42,9	30,3
Organismos	52,1	100,0	79,2	41,7	40,0
Inspección	57,3	87,5	64,9	55,3	42,3
Otros	70,7	74,4	81,4	62,5	63,9

La disminución de la representación de mujeres se observa en los órganos judiciales y los tribunales de la República. En comparación con 1999, en 2000 el número de mujeres se redujo de 1.004 a 829; por el contrario, el número de hombres aumentó de 829 a 1.286.

Cuadro 2

Número de empleados estatales en los órganos del poder y la administración estatales por sexo (personas)

	<i>1999</i>		<i>2000</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total de ocupados en la administración estatal	8 370	10 995	9 068	9 078
Administración estatal de carácter general	5 123	9 208	6 032	6 960
Actividad legislativa	6	99	7	98
Actividad ejecutiva	5 117	9 109	6 025	6 862
Actividad de los órganos del poder y la administración estatales en los planos	1 572	3 195	2 478	2 849
Republicano	79	192	102	925
De región o distrito (municipal)	402	767	446	684
Rural	1 091	2 236	1 930	1 240
Actividades relacionadas con la tributación	821	1 689	816	683
Actividades aduaneras	205	1 077	202	863
Administración socioeconómica	2 519	3 148	2 535	2 566
Actividades internacionales	47	54	40	71
Órganos judiciales y tribunales	1 004	992	829	1 286
Seguro social obligatorio	2 196	741	2 167	761

Se realizó una pericia por género de la Ley de la República Kirguisa “Sobre la administración estatal”, como resultado de lo cual se determinó que era neutra en cuanto al género, a consecuencia de lo cual se cabildaron propuestas encaminadas a implantar un componente de género en los instrumentos normativo-jurídicos que reglamentaban el orden de llenado de puestos vacantes, y también la promoción en el servicio de los empleados estatales. Sin embargo, hasta ahora no ha habido avances en esta cuestión.

La Comisión Estatal sobre asuntos de la familia, la mujer y la juventud, dependiente del Gobierno de la República Kirguisa, que funcionó durante el periodo 1996-2000, realizó ciertas medidas con el fin de mejorar las oportunidades de la mujer, promover su carrera en la administración y constituir una plantilla equilibrada en cuanto al género. Durante el periodo de la campaña electoral de 2000 para la Presidencia, el Gobierno y el Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa se hizo un llamamiento con una propuesta de implantar un mecanismo de asignación de cupos para mujeres de carácter temporal en la nueva ley de elecciones. Además, se recomendó a las mujeres con posibilidad de participar en las elecciones que aprovecharan para su promoción los partidos políticos, en la inteligencia de que se tendría en cuenta el potencial personal del candidato. Se creó una base de datos para mujeres dirigentes y activistas del movimiento femenino, se organizó la capacitación de mujeres candidatas en la Escuela de Liderazgo Político de la organización no gubernamental “Los legados de Manas en el siglo XXI” y ha mantenido una relación permanente con organizaciones no gubernamentales femeninas de la República para mejorar su potencial y sus posibilidades en cuanto a recursos.

A pesar de los esfuerzos emprendidos, las mujeres no pudieron asegurar un número suficiente de escaños en las cámaras legislativas y actualmente también se observa una distribución “piramidal” de la asimetría de los géneros en la rama legislativa del poder. En el Zhogorku Kenesh de la República Kirguisa, de 105 diputados hay un total de siete mujeres; en los kenesh de regiones y distritos (municipales), su número no supera el 12 o 13%, y a nivel rural, llega al 16%. En resumen, es típico que las mujeres, que constituyen un 52% del electorado, lleven al poder a políticos varones, pero ellas mismas no se convierten en asociadas en pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones.

El sistema de partidos de Kirguistán se halla en etapa de formación y no está orientado a la promoción de la mujer. En la composición de los partidos políticos el componente de género apenas se ve reflejado. Sólo en cerca de la mitad de los partidos hay mujeres en los órganos directivos, pero su número es insignificante, entre un 1,2 y un 7%. A este respecto, no hay un solo partido que considere a las mujeres como fuerza política capaz de definir por sí misma una estrategia de actividad personal y social. En los documentos programáticos de la mayoría de los partidos no se refleja la intención de apoyar la participación política femenina, contribuir al ascenso de la mujer a puestos directivos o incorporarla en los acuerdos de partido. Se considera a la mujer como un objeto que es necesario perfeccionar desde fuera, sin desarrollar su propia iniciativa cívica.

Las organizaciones no gubernamentales, al transformar las opiniones y los puntos de vista vagos de sus miembros en programas y exigencias precisos, contribuyen a representar los intereses de individuos separados ante el Estado, lo que es muy importante en las condiciones de un sistema partidista no desarrollado. La mayor parte de las organizaciones no gubernamentales femeninas intervienen activamente en los procesos de desarrollo de la sociedad y, en importantes sentidos, consolidan su asociación con la autoridad. Precisamente la cooperación entre la Comisión Estatal sobre asuntos de la familia, la mujer y los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales femeninas permitió ejecutar con bastante éxito el Programa Nacional *Ayalzat* y preparar el nuevo Programa Nacional de Acción en pro de la ejecución de la política en materia de género en Kirguistán en el periodo 2002-2006. Así pues, la cooperación entre las estructuras estatales y las organizaciones no gubernamentales, proclamada hace varios años como una de las esferas prioritarias de la po-

lítica del Estado, paulatinamente pasa de la información y las consultas a la participación en la gestión.

La conciencia de sí misma cada vez mayor de la mujer en los años recientes no sólo se ha manifestado en el aumento en número de organizaciones no gubernamentales femeninas, sino también en el aumento del número de mujeres que participan en otras instituciones de la sociedad civil, en particular en las organizaciones de tipo comunitario, las comunidades locales. La actividad de estas organizaciones está orientada a ampliar las oportunidades de los estratos desposeídos de la población mediante sus acciones colectivas en el plano de su aldea o distrito. Hasta el momento, en todas las regiones de la República, en el marco del programa “Creación de posibilidades para la superación de la pobreza”, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han creado 964 organizaciones comunitarias, en las que trabajan más de 7.000 personas, siendo el 54% de los participantes en el programa mujeres.

El apreciable aumento del número de organizaciones comunitarias, especialmente en las localidades rurales, brinda un potencial que, con la correspondiente capacitación, permite trabajar por contrata con los órganos locales de poder prácticamente en todas las esferas sociales. Además, precisamente en las comunidades locales se está desarrollando una administración social basada en principios auténticamente democráticos. El valor de estas organizaciones estriba en que contribuyen al aumento de la confianza de las personas que se hallan en lo más bajo de la pirámide social, tanto entre sí como para con las autoridades, y también en que el trabajo en dichas organizaciones forma nuevos dirigentes de la sociedad civil, los cuales pueden ser posibles candidatos a la promoción a las ramas ejecutiva y legislativa del poder. Así pues, mediante las organizaciones no gubernamentales y comunitarias se abre un camino más a las estructuras de la administración para la mujer.

Artículo 8. Representación y participación en el plano internacional

En las estructuras del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Kirguisa en el extranjero actualmente trabajan 24 mujeres, lo que constituye el 10% del total de los funcionarios en servicio. Las mujeres ocupan los siguientes puestos:

1. Cónsul general – 1;
2. Consejera – 4;
3. Primera Secretaria – 4;
4. Segunda Secretaria – 1;
5. Agregada – 4;
6. En puestos técnicos – 10.

Por nacionalidad, entre las mujeres se hallan kirguisas, rusas y dunganas. Por especialidad, especialistas en la esfera de las relaciones internacionales, médicos, juristas, economistas y profesoras.

En misiones de las Naciones Unidas se hallan en Kirguistán:

1. Fondo de Población de las Naciones Unidas – de 9 funcionarios 6 son mujeres, de las cuales 2 son directivas, 2 secretarías y 1 contable;
2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – de 15 funcionarios 8 son mujeres, de las cuales 4 son directivas, 3 auxiliares de programa y 1 secretaria;
3. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – de 56 funcionarios 31 son mujeres, de las cuales 2 son directivas y 27 ejecutivas de categoría media (coordinadoras, auxiliares, secretarías, etc.).

En la misión del Fondo “Soros-Kirguistán”, de 48 funcionarios 22 son mujeres, de las cuales 2 son directivas, 18 ejecutivas de categoría media (coordinadoras, auxiliares) y 2 funcionarias técnicas.

Artículo 9. Ciudadanía

Durante el período transcurrido no se han registrado variaciones en esta esfera.

Artículo 10. Educación

Se mantiene estable la situación que se ha creado en Kirguistán en la esfera de la educación de la mujer. Las niñas que estudian en la escuela primaria constituyen el 48,6% del alumnado; en la escuela secundaria, el 53,6%. En el sistema de enseñanza profesional, que capacita a especialistas en 125 profesiones para el comercio, la alimentación colectiva, la industria del vestuario, el menaje doméstico, el transporte y la industria gráfica, estudian un 36% de las muchachas. Las instituciones docentes de este sistema, reaccionando ante los cambios estructurales ocurridos en la economía, han aumentado apreciablemente la capacitación de especialistas para el sector de los servicios. Se ha introducido la formación en nuevas especialidades; por ejemplo, tales como la administración de fincas agrícolas, que incluye la capacitación de muchachas para establecerse por cuenta propia como dueñas de explotaciones agrícolas, con aptitudes complementarias como costureras, cocineras y choferes.

Se han definido normas uniformes para la formación de mujeres especialistas en oficios populares, en particular *saima*, *kurak* y *uz koldor* (cortadora, tapicera y maestra en la fabricación de artículos de cuero), fabricante de bebidas nacionales, constructora de yurtas, etc. Tomando como base los institutos profesionales, en conjunto con los servicios de empleo, se organizan cursos de corta duración para capacitar a mujeres en las siguientes profesiones: peluquera, contable, modista, costurera y bordadora.

Cuadro 3
Distribución de los alumnos de instituciones de enseñanza media especial por
grupos de especialidades al comienzo del año lectivo 2000/2001

	<i>En porcentajes del total</i>		<i>Proporciones relativas en porcentajes</i>	
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total	100,0	100,0	65,3	34,7
Economía y planificación	20,6	21,2	64,6	35,4
Derecho y ciencia de los documentos	0,8	1,6	49,5	50,5
Pedagogía	14,1	3,1	89,6	10,4
Atención de la salud	39,9	9,8	88,4	11,6
Cultura y arte	4,7	5,9	60,4	39,6
Ecología y protección del medio ambiente	0,1	2,1	11,3	88,7
Explotación de yacimientos minerales	5,6	3,4	75,5	24,5
Energética	0,2	0,3	47,5	52,5
Construcción de máquinas y metalurgia	0,3	3,5	15,2	84,8
Técnica aeronáutica		0,7		100,0
Automóviles y tractores	0,0	5,9	0,5	99,5
Explotación, servicio y reparación de máquinas y equipos	0,0	3,6	0,9	99,1
Construcción y explotación de mecanismos y aparatos	0,1	0,8	25,0	75,0
Automatización y explotación de los medios de automatización	0,0	1,4	3,7	96,3
Técnicas de la computación y automatización de sistemas	0,3	1,6	23,1	76,9
Radiotécnica y comunicaciones	1,2	2,5	47,6	52,4
Explotación del transporte	0,2	4,3	7,7	92,3
Silvicultura y elaboración de la madera	0,1	0,7	16,0	84,0
Tecnología de productos de suministro	3,0	2,6	68,6	31,4
Tecnología de mercancías de gran consumo	3,8	0,2	97,5	2,5
Arquitectura y construcción	0,8	7,4	17,2	82,8
Geodesia y cartografía	0,2	0,6	35,7	64,3
Agricultura y silvicultura	1,5	14,5	15,9	84,1
Comercialización y organización del comercio	2,2	1,5	73,3	26,7
Metrología, normalización y control de calidad	–	0,2	–	100,0
Actividad comercial	0,2	0,6	43,3	56,7

De los alumnos de las instituciones de enseñanza media especial las muchachas constituyen el 65,3%, y de la educación superior, el 50,7%. A este respecto, la mayoría de las muchachas en la enseñanza superior tradicionalmente escogen profesiones en las esferas de la educación y la atención de la salud (80,4% y 62,1%, respectivamente); sin embargo, ya un 51,6% se dedican a la administración de empresas. En las ciencias humanitarias se ocupan un 68,6%, en las ciencias matemáticas,

un 60,9%, y se registra un número reducido de muchachas entre los alumnos que eligen especialidades como transporte (4,3%), veterinaria (18,6%) y construcción (21,1%). Se observa aproximadamente la misma proporción en la distribución de los alumnos de posgrado por ramas de las ciencias. En resumen, se mantiene la estructura tradicional de distribución de los sexos por sectores de la economía con la típica segregación profesional de las mujeres y muchachas en ramas poco rentables.

Cuadro 4
Distribución de los estudiantes de posgrado por rama de la ciencia y por sexo en 2000

<i>Ramas de las ciencias</i>	<i>Distribución por sexo</i>			
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total				
Personas	1 046	642		
Porcentajes	100	100	62,0	38,0
<i>De éstos, por ramas de las ciencias:</i>				
Físico-matemáticas	5,6	7,5	55,1	44,9
Químicas	3,4	1,3	81,8	18,2
Biológicas	3,3	3,1	63,0	37,0
Geólogo-mineralógicas	1,1	3,6	33,3	66,7
Técnicas	10,7	26,0	40,1	59,9
Agrícolas	0,9	3,3	30,0	70,0
Históricas	3,8	4,7	57,1	42,9
Económicas	13,3	15,0	59,2	40,8
Filosóficas	4,1	1,7	79,6	20,4
Filológicas	19,7	4,7	87,3	12,7
Geográficas	3,2	3,7	57,9	42,1
Jurídicas	5,1	8,7	48,6	51,4
Pedagógicas	10,6	2,5	87,4	12,6
Médicas	6,5	7,9	57,1	42,9
Farmacéuticas	0,2	–	100,0	–
Veterinarias	0,3	1,1	30,0	70,0
De historia del arte	2,9	1,7	73,2	26,8
Arquitectónicas	0,2	1,3	20,0	80,0
Sicológicas	1,4	0,3	88,2	11,8
Sociológicas	1,5	0,6	80,0	20,0
Políticas	2,0	1,3	72,4	27,6
De estudio de la cultura	0,2	0,0	100	0,0

Entre los maestros de las escuelas secundarias las mujeres constituyen una mayoría considerable, el 75,6%, pero entre los profesores de las instituciones de educación superior llegan aproximadamente a la mitad de esta proporción, un 36,8%. En

comparación con 2000, aumentó en un 6,5% el número de mujeres con un doctorado en ciencias en 2001, alcanzando un 44,6%.

Por la Ordenanza No. 259 del Gobierno de la República Kirguisa, de 29 de abril de 2002, se aprobó el Concepto de Desarrollo de la Educación en la República Kirguisa hasta 2010, en el cual el principio fundamental de orientación de las reformas del sistema de enseñanza destinadas a fines concretos es “la accesibilidad de la educación de calidad, es decir, el derecho de toda persona a recibir educación de calidad en los diferentes niveles, independientemente de su situación, sexo o pertenencia a una u otra nacionalidad o raza”, y también se señala que es necesario prestar mayor atención a los problemas de género en el proceso de educación y crianza de la generación emergente. En los programas de estudio de las instituciones de educación superior —la Universidad Eslava Kirguiso-Rusa, la Universidad Estadounidense en Kirguistán y la Universidad Humanitaria de Bishkek— ya se han introducido cursos de introducción de una perspectiva de género. De conformidad con el Concepto, se inició la transición a un ciclo de enseñanza secundaria de 12 años.

En el marco del movimiento internacional “Educación para todos”, en 2002 el Ministerio de Educación y Cultura de la República Kirguisa elaboró un Plan Nacional de Acción, en el cual también se asigna un lugar importante a la educación en materia de género de la juventud. En el marco de la reforma del sistema docente de la República Kirguisa se prevén la elaboración y la implantación de normas académicas en los ramos “Garantía de una imagen sana de la vida”, “Lecciones sobre salud”, etc., los que incluirán series de clases sobre género. Ya en la actualidad, se está realizando en varias escuelas experimentales, con apoyo del Fondo Soros-Kirguistán, un programa experimental en relación con el proyecto “Educación potenciante”, que está llamado a ayudar a eliminar el analfabetismo funcional de jóvenes de ambos sexos y enseñarles las particularidades de la vida en familia y las relaciones mutuas entre los sexos. También se incluyen ciertas nociones sobre género en los programas del curso “El hombre y la sociedad”. Sin embargo, a fin de lograr resultados más apreciables en la erradicación de los estereotipos de género en la enseñanza escolar, es necesario someter a una pericia de género los manuales escolares y los materiales didácticos.

Artículo 11. Empleo

La población de la República en condiciones de trabajar ascendía en 2001 a 2.686.600 personas. La proporción de mujeres en lo referente a su actividad económica era de un 65,3%. El análisis por género de la distribución de la población según las principales ocupaciones demuestra que en la República existe una segregación profesional horizontal, es decir, mujeres y hombres escogen esferas de ocupación tradicionales para sus sexos, al igual que una segregación vertical, en que mujeres y hombres trabajan en una misma esfera de ocupación, pero en diferentes niveles de la escala de empleos.

El estudio de la estructura del empleo por ramas demuestra que las mujeres ocupan más del 70% de los puestos de trabajo en las esferas de la atención de la salud y la prestación de servicios sociales, dos tercios en la educación y cerca de la mitad en el servicio hotelero. Se mantiene bastante alto el empleo de mujeres en la agricultura (46,5%), la industria elaboradora (40,3%) y el comercio (45,7%), mientras que se ha configurado un predominio considerable del empleo masculino

en el sector minero, la energética, la construcción, el transporte y la administración estatal.

Cuadro 5
Número de mujeres y hombres ocupados en las ramas de la economía por formas de actividad económica en 2000

	Mujeres	Hombres	Importancia relativa en porcentajes	
			Mujeres	Hombres
Total de ocupados en las ramas económicas, miles de personas				
De éstos, como porcentaje del total	784,6	983,8	44,4	55,6
Agricultura, caza y silvicultura	54,8	51,7	45,8	54,2
Sector minero	0,1	0,8	12,2	87,8
Industria elaboradora	5,8	6,9	40,3	59,7
Producción y distribución de energía eléctrica, vapor, gas y agua caliente	0,6	1,6	23,1	76,9
Construcción	0,7	3,8	13,3	86,7
Comercio y reparación de automóviles, menaje de casa y objetos de uso personal	10,7	10,6	44,5	55,5
Prestación de servicios en hoteles y restaurantes	0,9	0,6	51,5	48,5
Transporte y comunicaciones	1,5	5,2	18,9	81,1
Actividades financieras	0,4	0,4	47,1	52,9
Operaciones con bienes inmuebles, alquiler y prestación de servicios a los usuarios	1,3	1,9	34,6	65,4
Administración estatal	1,8	5,2	21,7	78,3
Educación	11,8	5,3	64,0	36,0
Atención de la salud y servicios sociales	7,6	2,6	70,2	29,8
Prestación de servicios comunales, sociales y personales	1,8	3,1	31,6	68,4
Servicios de economía doméstica	0,2	0,4	29,0	71,0

La distribución de la población empleada por posición del empleo demuestra que en las ciudades predomina la proporción de personas que trabajan por un salario, y entre las mujeres esta proporción es más importante, un 75,1% en comparación con un 67,5% para los hombres. A título individual trabajan más del 38% de las mujeres, mientras que las dueñas de sus propias empresas y de explotaciones agrícolas suman un 17,7%, y entre los familiares ayudantes, un 46,3%. En el sector individual las mujeres están concentradas principalmente en las esferas de la prestación de servicios docentes, médicos y sociales, la confección de ropa, servicios de restaurantes y hoteles y comercio y reparación de artículos de uso doméstico.

Cuadro 6
Distribución de mujeres y hombres que trabajan a título individual, por ramas separadas de la actividad económica

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Importancia relativa en porcentajes</i>	
			<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total	64 544	102 287	38,7	61,3
Agricultura, caza y silvicultura	1 742	3 836	31,2	68,8
Industria elaboradora	3 611	3 404	51,5	48,5
Construcción	225	3 696	5,7	94,3
Comercio y reparación de automóviles y motocicletas, servicios técnicos y reparaciones	36	1 432	2,5	97,5
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de artículos de uso doméstico	55 735	72 846	43,3	56,7
Hoteles y restaurantes	819	1 350	37,8	62,2
Transporte	61	4 927	1,2	98,8
Actividades financieras	24	94	20,3	79,7
Operaciones con bienes inmuebles, alquiler y prestación de servicios a los usuarios	66	302	17,9	82,1
Educación	106	49	68,4	31,6
Atención de la salud y servicios sociales	87	99	46,8	53,2
Prestación de servicios comunales, sociales y personales	1 607	8 753	15,5	84,5
Servicios de economía doméstica	159	1 045	13,2	86,8

Cuadro 7
Distribución de mujeres y hombres que son dueños de sus propias empresas y de explotaciones agrícolas, por forma separada de actividad económica

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Importancia relativa en porcentajes</i>	
			<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total	8 108	37 602	17,7	82,3
Agricultura, caza y silvicultura	5 860	32 679	15,2	84,8
Industria elaboradora	514	1 089	32,1	67,9
Construcción	46	340	11,9	88,1
Comercio y reparación de automóviles y motocicletas, servicios técnicos y reparaciones	22	358	5,8	94,2
Comercio al por mayor y al por menor y reparación de artículos de uso doméstico	784	1 364	36,5	63,5
Hoteles y restaurantes	429	533	44,6	55,4
Transporte y comunicaciones	41	217	15,9	84,1
Actividades financieras	24	72	25,0	75,0

	Mujeres	Hombres	Importancia relativa en porcentajes	
			Mujeres	Hombres
Operaciones con bienes inmuebles, alquiler y prestación de servicios a los usuarios	47	125	27,3	72,7
Educación	34	32	51,5	48,5
Atención de la salud y servicios sociales	31	73	29,8	70,2
Prestación de servicios comunales, sociales y personales	221	546	28,8	71,2

La proporción de mujeres que trabajan en condiciones de trabajo desfavorables se redujo un tanto en 2000 y alcanzó en promedio un 26,7%, pero en las ramas tradicionalmente “femeninas” dicha proporción es apreciablemente mayor; por ejemplo, en la industria ligera es un 52% y en la alimentaria es un 50%. A este respecto la discrepancia en la remuneración entre mujeres y hombres continua siendo apreciable y oscila, dependiendo de la región, entre 1,3 y 1,9 a favor del hombre.

Cuadro 8
Salario medio de hombres y mujeres según las formas de actividad económica.

Formas de actividad económica	Salario medio en soms		Relación entre el salario de las mujeres y el de los hombres en porcentajes
	Mujeres	Hombres	
Total	964,6	1 427,5	67,6
<i>De éstos, por forma de actividad:</i>			
Agricultura, caza y silvicultura	569,8	670,1	85,0
Pesca	476,5	661,0	72,1
Sector minero	1 787,0	2 480,2	72,1
Industria elaboradora	1 717,4	2 098,1	81,9
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1 682,3	1 797,9	93,6
Construcción	1 528,5	1 835,2	83,3
Comercio y reparación de automóviles, menaje de casa y objetos de uso personal	947,0	1 103,5	85,8
Prestación de servicios en hoteles y restaurantes	1 673,8	4 165,5	40,2
Transporte y comunicaciones	1 826,5	1 743,4	104,8
Actividades financieras	3 324,7	4 447,7	74,8
Operaciones con bienes inmuebles, alquiler y prestación de servicios a los usuarios	1 052,6	1 251,7	84,1
Administración estatal	1 703,0	1 858,6	91,6
Educación	770,0	813,4	94,7
Atención de la salud y prestación de servicios sociales	577,0	717,8	80,4
Prestación de servicios comunales, sociales y personales	877,9	986,5	89,0

Despiertan cierto interés los resultados de una investigación de la estructura del tiempo de realización de quehaceres domésticos, realizada por el FNUAP. El trabajo doméstico en Kirguistán es femenino en grado apreciable, ya que las mujeres asignan a los quehaceres domésticos cuatro a cinco horas diarias en promedio, gastando en ello el 19% del tiempo diario disponible. En los hombres este gasto no supera el 5% y asciende a poco más de una hora.

Tampoco es uniforme la estructura de los tipos de trabajo doméstico que realizan mujeres y hombres. Los hombres se dedican de más buena gana a comprar productos alimenticios (30% del tiempo del trabajo doméstico) y se ocupan de la reparación de los aparatos domésticos o la vivienda (31%). Destinan el 11 o el 12% de su tiempo disponible a los hijos y nietos. En las mujeres la estructura del trabajo doméstico es más variada y depende del lugar de residencia, la composición de la familia y el empleo de la mujer. La mujer que trabaja en las ciudades consume el 16% del trabajo doméstico en la compra de mercaderías, aumentando estos gastos al 23,6% los domingos. El tiempo restante (84%) se gasta en la preparación de alimentos (29%), el lavado de la vajilla (9%), el lavado y el planchado (14%), el arreglo de las habitaciones (12,7%) y el cuidado de hijos y nietos (10,4%). En las localidades rurales las mujeres ocupan 1,5 veces menos de tiempo que en las ciudades en la compra de mercaderías. Al mismo tiempo aumenta el consumo de tiempo en la preparación de alimentos, el lavado de la vajilla, el arreglo del terreno en torno a la vivienda y la calefacción.

Aumenta constantemente el desempleo femenino ocasionado por razones económicas. Así pues, si en 1999 su magnitud entre la población femenina ascendía al 8,9%, en 2000 ya alcanza el 9,5%. En los órganos del Servicio Estatal de Empleo de la Población se lleva una cuenta de 33.400 mujeres, lo que constituye el 53,3% del número total de ciudadanos desempleados; de ellos 15.000 mujeres desempleadas (45%) habitan en localidades rurales. Se registra una gran diferencia en la magnitud de la población desempleada entre mujeres y hombres para todos los grupos etarios, pero es más apreciable en el grupo etario de 30 a 34 años (15,2% en comparación con un 7,3%). El desempleo femenino en Kirguistán está relacionado en un grado apreciable con el hecho de que las empresas que acumulan un exceso de mano de obra como resultado de la caída de la producción y la reducción de las empresas en la esfera de los servicios, injustificadamente despiden a mujeres. En particular, el 64% del total de personas que quedaron sin empleo como resultado de reformas estructurales en la economía fueron mujeres, que son las primeras, junto con las personas en edad de jubilar o próximas a jubilar, en caer a causa de una reducción de personal en las empresas y organizaciones o se licencian por propia voluntad, en relación con licencia prolongada sin conservar el sueldo o en situación de empleo en jornada parcial.

Actualmente el Servicio Estatal del Empleo utiliza una política de medidas activas en el mercado laboral para resolver cuestiones de la organización del trabajo y el empleo de mujeres, no limitándose a medidas pasivas; a saber, pago de subsidios de desempleo. Esto también está orientado, como contribución al desarrollo de la actividad laboral (microcrédito), a la organización de la capacitación y la capacitación de repaso en profesiones que se necesitan en las empresas y organizaciones de una cierta región, la organización de trabajos con remuneración social, como formas de empleo temporal de mujeres. A este respecto, las estadísticas señalan que casi el 50% de las mujeres que recibieron capacitación pueden emplearse. A título de ejemplo cabe señalar el Centro de Apoyo a la Pequeña Empresa y de contribución al

empleo de ciudadanos desempleados, que funciona desde 2000 en Bishkek. Un 82% de los empleados del centro son mujeres, que recibieron capacitación de repaso y se ocupan en empleos como confección de vestuario, producción de macarrones, embalaje de productos al vacío, talleres de confección de vestidos nacionales y horneado de pan.

La solución al problema del empleo femenino se ve complicada por la masiva migración de la población de las zonas rurales a las ciudades. A este respecto, el servicio del empleo ha introducido nuevas formas de reglamentación del mercado del trabajo. Así pues, en la ciudad de Bishkek funcionan desde 1997 una división de empleo temporal, que ocupa a desempleados en puestos temporeros, y un servicio ambulante de empleo, que presta servicios a los desempleados en sus lugares de residencia.

En la República Kirguisa, entre los ciudadanos desempleados se distingue actualmente la categoría de los “desempleados por períodos prolongados”, con los que se lleva a cabo un trabajo especial. En las ciudades de la región de Chuy trabajan para ellos en los servicios de empleo los “Clubes de buscadores de trabajo”. La práctica de los llamamientos demuestra que los principales visitantes de los clubes son mujeres. Los clubes prestan asistencia a los ciudadanos desempleados por períodos prolongados para que adquieran aptitudes para la búsqueda de trabajo y les otorgan oportunidades prácticas para adquirir conocimientos.

La Bolsa del Trabajo Juvenil de la República y sus filiales prestan importante ayuda en la contribución al empleo de jóvenes desempleadas y la ampliación del espectro de los servicios informativos a la juventud. Así, sólo en 2002 acudieron a ella más de 1.500 personas, entre ellas cerca de 800 muchachas y mujeres jóvenes, de las que se dio empleo a 292 mujeres. Al establecimiento de contactos con los patronos y al aumento de la operatividad del trabajo contribuyen también las ferias mensuales de vacantes que llevan a cabo las bolsas de trabajo juvenil en la República, siendo las mujeres cerca del 50% de los clientes de las ferias de vacantes.

Sin embargo, ni la capacitación profesional de repaso ni la organización del trabajo resuelven el problema estratégico del logro de un equilibrio entre los géneros en la esfera laboral. Con frecuencia en la lista de profesiones para la formación de adultos se consideran “especialidades urbanas”, como por ejemplo cosmetólogos, peluqueros, secretarios referencistas, contables, especialistas en asuntos de vestuario y trabajadores de la industria alimentaria. Es evidente que para la mayoría de las mujeres de las zonas rurales dichas profesiones carecen por completo de perspectivas. Además, la selección de profesiones que se proponen para la calificación de repaso mantiene y refuerza la distribución tradicional de la fuerza laboral en distintas ramas y la segregación laboral de la mujer en esferas como la confección de vestuario, los oficios populares y el sector de los servicios.

En el anexo I se expone en una serie cronológica (1999-2002) información sobre el número de mujeres destinadas a la capacitación y empleadas después de la capacitación. Cabe observar que la proporción de mujeres a las que se imparte capacitación se mantiene entre límites estables del 59 y el 60%. El número de mujeres a las que se encontró trabajo alcanzó un máximo del 73,2% en 2001. Sin embargo, ya en los tres primeros meses del año 2002 se impartió capacitación profesional en toda la República a más de un 65% de las mujeres, de las cuales el 77% concluyeron la capacitación y pudieron emplearse.

Un factor que reduce las posibilidades de los programas de capacitación de repaso de influir realmente en la reducción del desempleo de mujeres es la disminución radical de la proporción que corresponde al sector estructurado de la economía. En estas condiciones, algunas mujeres asumen la iniciativa económica y se incorporan al mercado laboral no estructurado. Un ejemplo es el trabajo en talleres de vestuario ilegales. La confección de ropa resultó ser muy adaptable y flexible en condiciones de liberalización del mercado; en la capital funcionan decenas de talleres de vestuario que han organizado una especialización sui géneris. “Lanzaderas” de la Federación de Rusia, Kazajstán y Uzbekistán viajan en busca de las mercaderías fabricadas en Kirguistán. Los artículos de vestuario kirguises han desplazado las mercancías chinas y turcas en los mercados del Asia central.

Sin embargo, las estadísticas estatales no tienen en cuenta el número de personas que trabajan en este sector no estructurado de la economía, y tampoco se ha efectuado en la República una investigación científica representativa del mercado laboral.

Uno de los mecanismos para equiparar las oportunidades económicas de las mujeres y otorgarles reales posibilidades de mejorar su condición de empleo es el crédito. En el marco de los programas estatales de fomento del empresariado y las iniciativas empresariales con el fin de mejorar la situación económica de la mujer, en la República se llevan a la práctica los siguientes instrumentos programáticos:

- Programa de actividades de capacitación profesional de repaso de los funcionarios estatales separados del servicio y su integración en los procesos de desarrollo económico de la República Kirguisa, aprobado por la Resolución No. 368 del Gobierno de la República Kirguisa, de 23 de julio de 2001;
- Programa Estatal de desarrollo del empresariado en la República Kirguisa en el período 2001-2003, aprobado por la Resolución No. 448 del Gobierno de la República Kirguisa, de 15 de agosto de 2001;
- Concepto Estatal de desarrollo de pequeñas ciudades y poblados de tipo urbano de la República Kirguisa, aprobado por la Resolución No. 843 del Gobierno de la República Kirguisa, de 31 de diciembre de 2001.

En dichos programas se otorgó prioridad al apoyo a los empresarios en los distritos de alta montaña de la República; por ejemplo, reduciendo el pago porcentual inicial al obtener créditos. En 2001, con apoyo de la Comisión Estatal de fomento del empresariado del Gobierno de la República Kirguisa, 156 empresarias lograron conseguir financiación para proyectos privados en distintas líneas de crédito, obteniendo el 41,01% de los recursos crediticios. También en Kirguistán se dedican al crédito organizaciones como la Corporación Financiera Agrícola Kirguisa, la Fundación Centroasiático-Estadounidense de Apoyo al Empresariado, la empresa asiática de crédito “Crossroads”, el Banco Alemán de Desarrollo KfW, FINKA-Kirguistán y la asociación suiza “Helvetas”.

Sin embargo, la mayoría de las líneas de crédito disponibles en la República menudo están claramente centradas en grupos especiales, como por ejemplo los habitantes de regiones de alta montaña o de regiones siniestradas por desastres naturales, por lo cual aún son insuficientes los recursos de inversión para el desarrollo del empresariado femenino.

Artículo 12. Igualdad de acceso a los servicios de atención médica

Los resultados principales de las reformas en el sector de la salud en el período 1996-2002 son: la reestructuración de la red del sistema de atención médica, la formulación de la política estatal en materia de suministro de medicamentos, la instauración de un seguro médico obligatorio y de un instituto de salud de la familia, la aprobación e implantación de nuevos métodos de financiación que utilicen la tecnología informática, los preparativos para la separación definitiva del sector de la salud en servicios médicos de “comprador” y de “proveedor” sobre la base de las relaciones del mercado y la participación activa de la comunidad médica y la población de la República en el proceso de reformas. Hasta la fecha se han preparado planes de racionalización de las instituciones médicas para el período 2001-2003 basados en la reducción del número de instituciones duplicadas, poco eficaces y que no corresponden a las exigencias modernas de dotación técnica.

Sin embargo, en los años recientes se ha reducido marcadamente el monto de la financiación del sector de la salud con cargo al presupuesto de la República, de un 3,7% del producto interno bruto (PIB) a un 1,9% del PIB en 2001. Como resultado, el volumen de recursos asignados con cargo al presupuesto estatal sólo cubre el 50% de las necesidades reales del sector. La otra mitad del costo de los servicios médicos en efecto es de cargo del paciente. La carencia de posibilidades financieras para costear estos servicios en muchas categorías de la población (minusválidos, jubilados, desempleados, personas de escasos recursos y familias numerosas o con un solo padre) es el factor principal que limita el acceso a la consecución de servicios médicos.

La introducción de un seguro médico obligatorio en la República mejora el acceso de la población a la atención médica. A 2002, ya el 83,7% de la población está cubierto por el seguro médico obligatorio, con lo que se han creado las condiciones para asegurar el bienestar social prácticamente de todos los grupos vulnerables de la población.

En Kirguistán la tasa de natalidad se redujo de 23,6 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 1996 a 19,7 por cada 1.000 en 2000, el número de nacimientos durante este período se redujo en 35,9% y en la actualidad una mujer procrea en promedio 2,6 hijos. A este respecto, las mujeres de las zonas urbanas, relativamente mejor dotadas, dan a luz 1,7 veces menos hijos que las de las zonas rurales. La tendencia a la reducción de la natalidad se refleja también en una comparación de los grupos etarios. Mientras que las mujeres de entre 60 y 64 años tienen en promedio 5,0 hijos, las de entre 40 y 59 años tienen 4,3 y las de entre 30 y 39, un total de 3,0. Como telón de fondo de la palpable reducción de la natalidad persisten índices inquietantemente altos de mortalidad de niños pequeños y mortalidad de las parturientas.

Cuadro 9
Mortalidad de niños pequeños por región (por cada 1.000 nacidos vivos)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2 meses de 2002
República Kirguisa	25,9	28,2	26,2	22,7	22,6	21,6	21,5
Región de Batken	28,9	29,6	30,4	26,3	27,6	25,0	30,6
Región de Zhalal–Abad	24,2	27,8	21,3	19,4	18,3	18,8	19,2
Región de Issyk–Kul'	23,1	30,5	21,8	19,5	18,1	16,7	17,7
Región de Naryn	22,5	28,9	21,2	18,3	18,5	22,0	25,4
Región de Osh	30,2	29,6	32,2	27,7	25,5	24,0	19,9
Región de Talas	20,7	29,0	19,2	23,1	23,1	20,2	20,3
Región de Chuy	17,0	19,8	20,1	16,4	19,4	16,9	17,4
Ciudad de Bishkek (<i>kenesh</i> municipal)	30,3	30,4	29,0	23,8	27,5	27,4	29,1

En total ocurren partos normales en un 40,3% de los casos. En zonas desfavorecidas (las regiones de Talas y Batken), este índice baja a un nivel entre el 19 y el 24%. Aunque la tasa de mortalidad derivada de la maternidad se redujo durante el período comprendido entre 1999 y 2001 en un 38,6% y asciende a 49,9, pese a ello supera casi en 2,5 veces la tasa media en Europa. La mortalidad de neonatos se ha reducido en los últimos cinco años (1996 a 2001) y en 2001 ascendió a 21,6 por cada 1.000 nacimientos.

Cuadro 10
Mortalidad derivada de la maternidad (por cada 100.000 nacidos vivos)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
República	65,0	76,4	54,7	45,9	46,5	49,9
Ciudad de Bishkek	82,8	138,7	53,1	78,0	91,07	38,5
Región de Chuy	25,1	54,0	27,5	35,3	36,5	74,9
Región de Talas	19,1	44,8	40,7	20,5	43,3	40,0
Región de Naryn	132,4	101,9	81,8	58,5	32,4	129,3
Región de Issyk–Kul'	103,8	169,7	47,7	58,4	59,9	70,1
Región de Osh	50,9	60,4	51,4	30,0	30,0	33,9
Región de Batken	–	–	–	–	32,2	31,3
Región de Zhalal–Abad	83,5	60,8	63,5	52,9	48,6	33,0

Entre las causas de la mortalidad de niños pequeños ocupan los primeros lugares las afecciones de las vías respiratorias, las complicaciones del período perinatal y las enfermedades infecciosas y parasitarias. La baja en la calidad y accesibilidad de los servicios de medicina oficial redundan en que se recurre cada vez con más frecuencia a representantes de la denominada medicina “popular” o a la automedicación.

Las parturientas y los recién nacidos se hallan en el grupo de mayor riesgo; sin embargo, ni la sociedad ni el Estado adoptan medidas suficientes para reducir el riesgo para su vida y salud a un nivel admisible. La gran mortalidad infantil obedece también al hecho de que en las localidades rurales más del 60% de las familias no se hallan en condiciones de satisfacer las necesidades mínimas de los niños en los productos alimenticios básicos. Se da también una situación análoga en muchas familias urbanas. En 2000, en la República el 6,6% de los niños de edades entre uno y seis años sufrían de emaciación, mientras que entre los niños de cinco años el mayor porcentaje de niños con peso insuficiente se observa entre las niñas.

Han empeorado los índices de salud de las mujeres en edad de procrear en comparación con el período anterior. La anemia durante el embarazo en el país asciende en promedio al 54,7%, alcanzando en las regiones más desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico a cifras entre el 70 y el 90%. Se registran enfermedades del aparato genitourinario en el 13,5% de las mujeres y preeclampsias en el 5,7%, pero en ciertas regiones estas cifras llegan al 30% (ciudad de Talas). Precisamente las preeclampsias, las septicemias, los abortos y las hemorragias son las causas principales de la mortalidad derivada de la maternidad. Otro grupo de causas son el embarazo precoz, la elevada natalidad y los breves intervalos entre nacimientos. A éstas se puede agregar también la atención médica no calificada o insuficiente, ya que, en opinión de los expertos, muchas de las muertes derivadas de la maternidad podrían haberse evitado. La destrucción de la antigua estructura de atención médica, la falta de recursos y la carencia de medios de transporte obligan a un número cada vez mayor de mujeres campesinas a dar a luz en casa.

En el país hay 890 obstetras-ginecólogos que son funcionarios de los servicios de planificación de la familia y patrocinio, y también hay más de 1.600 pediatras, siendo la cuantía de los sueldos del personal médico una de las más bajas en el ámbito presupuestario. El potencial existente del servicio de atención de la salud no garantiza asistencia médica de gran calidad a las mujeres embarazadas y su dotación de material y tecnología no se adecúa a las exigencias modernas impuestas a las instituciones que prestan asistencia especializada a las mujeres. Lamentablemente, el número de médicos no garantiza la calidad de la atención; en particular, en Kirguistán una población de 5 millones de habitantes es atendida por cinco veces más médicos que en Dinamarca; sin embargo, no cabe una comparación entre el nivel de atención médica en Kirguistán y el de aquel país.

Sobre la base de la Ley de la República Kirguisa “Sobre los derechos reproductivos de los ciudadanos de la República Kirguisa”, aprobada el 20 de diciembre de 1999, se permite la interrupción del embarazo en instituciones médicas especializadas como método de planificación de la familia. Para algunas categorías (estudiantes, personas de escasos recursos, etc.), estos servicios se proporcionan gratuitamente. Los casos de aborto criminal sólo se descubren después de que se acude a instituciones médicas a causa de complicaciones, registrándose varias decenas de casos por año. En 2001 murieron dos mujeres a causa de abortos criminales. En total se producen más de 15.000 a 20.000 abortos anuales. Desde 1996 hasta 2000 el número de abortos por año disminuyó de 24.187 a 15.933. Sin embargo, suscita preocupación el hecho de un 10% de los abortos se produjeron en mujeres menores de 19 años.

Cuadro 11
Número de abortos producidos en la República

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
	24 187	21 671	19 481	17 890	15 933	15 979

Cuadro 12
Estructura de los abortos

	1999	2000	2001
1. Miniabortos (regulación del ciclo menstrual)	7 675	6 111	7 411
2. Antes de la 12ª semana	61,6 11 013	50,7 8 082	55,9 8 936
3. Artificiales	41,3 7 382	39,9 6 358	36,8 5 877
4. Interrupción del embarazo después de la 22ª a la 27ª semana	10,1 1 801	5,3 842	3,4 550
5. Criminales	0,2 31	0,3 46	0,1 12

Por la Orden No. 363 del Ministerio de Salud de la República Kirguisa, de 28 de octubre de 2000, se aprobó el Programa de la República de protección de la salud reproductiva, en cuyo marco se ejecutan programas conjuntos con organizaciones internacionales de protección de la salud reproductiva de la población. Éstos son, por ejemplo, el proyecto TSARAK, “Protección de la salud de la madre y el niño” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)), los proyectos “Creación de una infraestructura local en la esfera de la salud reproductiva y la planificación de la familia”, “Sistema de suministro y difusión de anticonceptivos” y “Elaboración y difusión de materiales de información y educación sobre cuestiones de salud reproductiva” (UNFPA), y el programa de la empresa Procter & Gamble sobre higiene de las adolescentes. La ejecución de dichos proyectos ha permitido mejorar los conocimientos de la población sobre los distintos métodos anticonceptivos, lo que se ha reflejado en la disminución del número de embarazos no deseados y de abortos en varias zonas. Los resultados de una supervisión por parte del FNUAP atestiguan que el 65,5% de las mujeres de las zonas urbanas y el 53,9% de las de las zonas rurales aplican medios anticonceptivos. Lamentablemente se observa una disminución del volumen de suministros de anticonceptivos por parte de la asistencia humanitaria internacional, lo que naturalmente reduce su utilización con todas las consecuencias que de ello dimanar.

A fin de realizar actividades de protección de la salud reproductiva de las mujeres se han revisado los instrumentos normativos existentes teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) conforme al programa “La madre y el niño” y, en el período 2000-2004, conjuntamente con el UNICEF, se ha preparado un programa titulado “Supervivencia, desarrollo y protección de la madre y el niño”. Se ha adaptado el Programa Nacional de lucha contra las infecciones respiratorias agudas, las enfermedades diarreicas y las anemias y ha entrado en funciones el Programa Estatal de profilaxis de infecciones con

VIH/SIDA e infecciones transmitidas por vía sexual e inyecciones en la República Kirguisa en el período 2001-2005, aprobado por la Resolución No. 785 del Gobierno de la República Kirguisa, de 13 de diciembre de 2002.

En total, entre 1996 y 2000, en el programa “Manas”, orientado a la reforma del sistema de atención de la salud, se gastaron 18,5 millones de dólares de los EE.UU. Se ha logrado mejorar algunos índices, pero en general la situación se mantiene apreciablemente peor que durante el período soviético. En particular está aumentando la incidencia de las enfermedades de importancia social, como la tuberculosis, las enfermedades por deficiencia de yodo, las enfermedades de transmisión sexual y el SIDA.

A principios de 2002, de 6.284 enfermos de tuberculosis casi el 43% eran mujeres. Entre los enfermos infectados con VIH aparecieron 16 mujeres. El empeoramiento de la calidad de la atención médica se está agudizando debido a la propagación de la pobreza y el aumento del alcoholismo y la toxicomanía, que están alcanzando proporciones amenazantes. Sólo en los últimos tres años (1999-2001), el número de personas que abusan del alcohol y de las que se tiene constancia aumentó en un 10,8%, y de aquéllas, más del 10% son mujeres. En el mismo período, el número de personas que constan en los registros toxicológicos aumentó en un 10,9%, y de aquéllas, el 10,8% son mujeres. Son especialmente preocupantes los índices del número de personas en las que por primera vez se estableció un diagnóstico de dependencia del alcohol. En tres años su número aumentó en 2,76 veces, y entre las mujeres, en 3,26 veces.

La fabricación e importación de productos alcohólicos (incluidos los ilegales), el tráfico de estupefacientes a través de Kirguistán y la proliferación de los estupefacientes han adquirido proporciones que superan con creces lo que existía en el pasado, y las medidas para combatir estos fenómenos suelen ser poco eficaces debido a cierta corruptibilidad y la insuficiente competencia de las estructuras estatales. A este respecto, el análisis de la situación de la delincuencia indica que existe una dependencia directa entre el grado de alcoholismo y toxicomanía y la magnitud de la violencia contra la mujer, y también su incorporación al oficio de la prostitución. La situación se agrava por el hecho de que no sólo la sociedad se vuelve más agresiva contra sus miembros más vulnerables e indefensos, sino porque las propias víctimas del alcoholismo y la toxicomanía cada vez más ingresan a la zona criminógena.

Cabe destacar la situación amenazante que se creó en las instituciones de reclusión, en lo referente a la propagación de enfermedades como la tuberculosis y las enfermedades venéreas. Sólo en una colonia femenina (OP 36/2), de 694 reos hay cinco enfermas infectadas con VIH, 96 que padecen enfermedades venéreas y 11 tuberculosas.

En la República se observa un déficit de literatura especializada y programas de creación de una imagen sana de la vida, crianza de una familia y planificación de la familia. Para mejorar la situación en esta esfera se ha reforzado la labor en el plano institucional; en particular, en el Centro Científico Kirguís de reproducción humana se ha creado una división de asistencia médico-social a adolescentes y jóvenes en cuestiones de educación sexual y protección de su salud y se han abierto distintos centros para trabajar con adolescentes. En el problema en cuestión trabaja también un gran número de organizaciones no gubernamentales en diversas zonas de la República. Entre éstas cabe la organización no gubernamental profesional Asociación de Obstetras-Ginecólogos de Kirguistán.

En el marco de la reforma del sistema docente, el Ministerio de Educación y Cultura de la República Kirguisa ha iniciado una labor de preparación de normas docentes que incluyen un componente de “Una imagen sana de la vida”. Este componente se está elaborando en conjunto con los órganos de atención de la salud e incluye ramos como “Creación de una imagen sana de la vida”, “Garantías de seguridad de la actividad vital” y “Lecciones de salud” para alumnos de los grados 1º a 12º, con un total de una hora por semana (34 horas por año). También, con el fin de conservar y fortalecer la salud de los colegiales y adolescentes y divulgar en su medio conocimientos sobre una imagen sana de la vida, a partir de 2002 comenzó a ejecutarse en la República el proyecto “Escuelas sanas”. En el marco del proyecto se llevan a cabo la formación y formación de repaso de profesores de escuela secundaria, médicos escolares, psicólogos y educadores para la labor de prevención de la toxicomanía, el tabaquismo, el alcoholismo, el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, la incorporación de los padres y las comunidades locales en la realización de campañas de información y distintas actividades y la prestación de asistencia en el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Artículo 13. Subsidios sociales y económicos

En Kirguistán se presta asistencia estatal a mujeres y hombres sobre bases comunes; a saber, escasez de recursos e incapacidad para trabajar. La base legislativa para la asistencia social la constituye la Ley de la República Kirguisa “Sobre los subsidios estatales en la República Kirguisa”, aprobada en 1998. Tienen derecho a recibir subsidios los minusválidos, incluidos los niños, que carecen del derecho de recibir una prestación por jubilación, los minusválidos desde la infancia y también las familias de escasos recursos, en el entendido de que sus ingresos sean inferiores al nivel mínimo garantizado de consumo para cada familiar. La asistencia social se realiza en forma de prestación de subsidios estatales (subsidios a las personas de escasos recursos y subsidios sociales), la concesión de prestaciones a distintas categorías de ciudadanos y la prestación de servicios sociales (permanente, en internados, y a domicilio, para las personas que viven solas y las de edad muy avanzada). En la República se realiza una labor de expedición de cédulas de identidad sociales a la población con el fin de crear un banco de datos fidedigno sobre las familias de escasos recursos y elaborar posteriormente programas individuales para sacarlas de la pobreza.

En la República, donde las personas en situación de extrema pobreza suman un 17,8% de la población y los pobres, un 53,2%, uno de cada 10 ciudadanos recibe subsidios estatales y una de cada tres familias goza de uno u otro tipo de prestación. Por ejemplo, 151.600 familias reciben subsidios para remediar la escasez de recursos, de las cuales 2.800 son familias incompletas, encabezadas por madres solteras y por padres que tienen entre uno y tres hijos. Los beneficiarios de subsidios sociales en la República ascienden a aproximadamente 43.300 personas, lo que incluye 168 heroínas de la maternidad; personas que han alcanzado la edad de jubilación y carecen de empleo, un total de 3.400, y minusválidos que no tienen derecho a una prestación de jubilación, un total de 17.900. En la actualidad, el sistema de concesión de prestaciones en la República sigue teniendo muy vastos alcances y efectúa más de 30 tipos de prestaciones para 36 categorías de ciudadanos, pero desde 2000 se lleva a cabo un activo proceso de ordenamiento de las prestaciones y su transferencia con base en el domicilio. Para las familias de escasos recursos se establece

una compensación por concepto de calefacción, suministro de agua caliente, gas y electricidad y se concede el derecho a atención médica en condiciones de favor. En particular, en 2000 hubo 200.000 familias que gozaron del derecho a atención médica en condiciones de favor, lo que ocasionó un gasto con cargo al presupuesto de 450 millones de soms.

De conformidad con la Ley de la República Kirguisa “Sobre los subsidios estatales en la República Kirguisa”, se asignan a los niños los siguientes tipos de subsidios sociales:

- Niños minusválidos que sufren de parálisis cerebral infantil, un 300% del nivel mínimo garantizado de consumo (NMGC);
- Niños infectados con VIH o enfermos de SIDA, un 225% del NMGC;
- Niños minusválidos, un 225% del NMGC;
- Niños que han quedado privados del sostén de la familia, un 150% del NMGC;
- Niños que han perdido a ambos padres (huérfanos de padre y madre), un 225% del NMGC.

Además, tomando en consideración el ingreso calculado de la familia (en condiciones en que el ingreso medio per cápita total de la familia no supera el NMGC), se asignan los siguientes subsidios por hijo:

- Subsidio por una sola vez al nacimiento del hijo, un 300% del NMGC;
- Hijos hasta 1,5 años, un 100% del NMGC;
- Mellizos, un 100% del NMGC;
- Trillizos, o más hijos nacidos de un parto múltiple, un 150% del NMGC;
- Subsidio mensual único por hijo, una suma correspondiente a la diferencia absoluta entre el NMGC y el ingreso medio per cápita total de la familia.

Lamentablemente, éste es un subsidio muy reducido, ya que hasta el 1º de abril de 2000 la cuantía del NMGC ascendía a 100 soms, lo que correspondía aproximadamente a 2 dólares de los EE.UU.; actualmente ha aumentado a 120 soms. A título de comparación, cabe señalar que el costo real de la canasta de consumo en Kirguistán en 2001 ascendía a aproximadamente 1.200 soms. En el anexo II se presenta en una serie cronológica (1999-2001) información sobre el número de familias de escasos recursos y de ciudadanos de la República beneficiarios de los subsidios por hijo.

En agosto de 2000 se inició en la República la implantación de un programa complementario de seguro médico obligatorio para el suministro de medicamentos en el nivel primario. El reembolso de los gastos en medicamentos en el nivel primario contribuye a la asequibilidad de los medicamentos para la población y constituye un mecanismo de mercado para la baja de los precios de los medicamentos.

En Kirguistán, a partir de enero de 1999, la edad necesaria para recibir pensiones de jubilación ha aumentado de 55 a 58 años para las mujeres y de 60 a 63 para los hombres. El aumento se aplica gradualmente, según el principio progresivo, y se concluirá en 2007. A este respecto, las mujeres de Kirguistán gozan de ciertas prerrogativas; como antes, se jubilan cinco años antes que los hombres, exigiéndoseles menores aportaciones al seguro. Las mujeres que viven en zonas de alta montaña

pueden jubilarse 10 años antes de la edad generalmente establecida, si tienen 12 años de aportaciones al seguro en condiciones de alta montaña, han dado a luz a tres o más hijos y los han criado hasta la edad de ocho años. En condiciones ordinarias, a las madres que han dado a luz a cinco o más hijos y los han criado hasta la edad de ocho años se exigen 15 años de aportaciones al seguro, y pueden jubilarse cinco años antes. Las madres de niños minusválidos también gozan de prerrogativas; en particular, la edad para jubilarse se reduce en cinco años.

Cuadro 13
Número de jubilados y monto medio de las pensiones

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Total de jubilados	543 472	544 261	546 360	540 472	539 139	529 023
De éstos: Mujeres	318 146	310 894	322 286	318 675	326 138	331 581
Hombres	225 326	233 367	224 074	221 797	213 001	197 442
Monto medio de las pensiones en soms	197,03	246,92	307,01	377,70	385,40	462,00
De éstos: Mujeres	189,09	239,01	292,70	348,12	361,56	434,71
Hombres	208,23	257,46	327,59	420,13	421,87	507,84

Se ha iniciado la transición desde un sistema de jubilación distributivo hacia un seguro de jubilación, basado en las aportaciones personales acumuladas de cada ciudadano. El monto de la pensión se determina basándose en los principios del seguro, dependiendo de las aportaciones a la caja de pensiones efectuadas por los trabajadores durante el tiempo de actividad laboral. El monto medio de las pensiones de las mujeres es entre 15 y 16% menor que las de los hombres, lo que se explica por la menor cuantía de los salarios y el menor número de años trabajados. Las mujeres constituyen el 63% del total de los jubilados. A juicio del Ministerio del Trabajo y Bienestar Social de la República Kirguisa, es necesario efectuar una pericia en materia de género de la legislación sobre pensiones.

Los instrumentos legislativos que prevén la prestación de asistencia estatal a los ciudadanos que adolecen de incapacidad para trabajar son la Ley de la República Kirguisa “Sobre el bienestar social de los minusválidos”, de 17 de abril de 1991, con adiciones y modificaciones de 31 de octubre de 1998, y la Resolución No. 281 del Gobierno de la República Kirguisa “Sobre el perfeccionamiento del sistema de bienestar social de las familias y los ciudadanos de escasos recursos”, de 15 de mayo de 1998. De conformidad con dichos instrumentos, a los minusválidos, independientemente del sexo, pero dependiendo del tipo y los grupos de minusvalidez, y también a las familias que cuentan con hijos minusválidos de edades hasta los 16 años, se les conceden descuentos de favor en el pago de servicios comunales, en la adquisición de medicamentos y en el suministro de combustibles sólidos; además se hace entrega gratuita de sillas de ruedas para minusválidos a las personas cuyo aparato locomotor está dañado.

Sin embargo, en realidad durante varios años sólo se ha dado curso a entre un 20 y un 30% de los pedidos de sillas de ruedas para minusválidos. El suministro íntegro de sillas de ruedas para minusválidos se ve entrabado por lo insuficiente de la financiación monetaria con cargo al presupuesto de la República.

Uno de los instrumentos más importantes que han definido la política estatal con respecto a los minusválidos ha sido el Programa Estatal de apoyo a los minusválidos, aprobado por el Presidente de la República Kirguisa en 1999. Mediante dicho programa se prestó apoyo a la creación de un sistema para garantizar a los minusválidos condiciones que aseguraran el logro de una auténtica igualdad de derechos de los minusválidos y de la solución de los problemas de su rehabilitación social. Hoy en día ya funcionan 25 centros de rehabilitación.

Un desarrollo eficaz de nuevas formas de servicio social en la República se ve frenado por el déficit de recursos financieros y por la insuficiente información que poseen los servicios respectivos sobre la experiencia existente en el mundo respecto de la solución de los problemas sociales. Las organizaciones nacionales, mediante la asistencia de fondos y organizaciones internacionales de beneficencia, se empeñan en ejecutar proyectos conjuntos de reforma de la esfera del bienestar social y en la actualidad los órganos de bienestar social cooperan activamente con el sector de las ONG y organizaciones de beneficencia en la ejecución de la política social. Por ejemplo, con apoyo de los donantes internacionales, Fondo Soros-Kirguistán e Hivos, funciona en la República una red de 10 centros de crisis para mujeres, los que proporcionan a las mujeres objeto de violencia asistencia médica, psicológica y jurídica gratuita y, en caso de necesidad, refugio temporal.

Se han incluido medidas para mejorar la orientación del bienestar social e incrementar su nivel y para asegurar un bienestar social duradero de los jubilados y el pago oportuno e íntegro de las garantías sociales estatales en la recientemente elaborada Estrategia Nacional de reducción de la pobreza en el período 2003-2005.

Artículo 14. La mujer rural

La población rural constituye las dos terceras partes de la población de Kirguistán. Un 46,5% de las mujeres se dedica a la agricultura, y de éstas, el 31,2% trabaja por cuenta propia. Las mujeres corresponden a cerca del 15% de los propietarios de fincas agrícolas.

El programa nacional *Ayalzat*, mediante sus estructuras in situ, los Centros de Iniciativas Femeninas, ejecutó un proyecto de garantía del empleo de mujeres y asistencia al desarrollo del empresariado femenino. Por ejemplo, en el período 1999-2000, en una localidad rural se comenzó a utilizar el microcrédito para una empresa familiar femenina. A partir de madres de escasos recursos, desempleadas y de familias numerosas, se crearon grupos especiales para los cuales se utilizó un sistema de financiación mediante la concesión de microcréditos para el desarrollo de actividades generadoras de ingresos, la creación de puestos de trabajo suplementarios, la organización del trabajo a domicilio y el desarrollo del empresariado femenino. Fundamentalmente las mujeres contrataron microcréditos para la cocción de productos panificables, la confección de vestidos, incluidos trajes nacionales, artículos de ropa de cama, etc. En los lugares trabajaban también numerosas organizaciones no gubernamentales femeninas, que hacían cierto aporte al desarrollo del empresariado, el sistema de explotación agrícola basado en las granjas y la resolución de cuestiones del empleo de mujeres rurales mediante capacitación en materia de género, económica y jurídica y suministro de información.

Los resultados de la capacitación en materia de género de las autoridades locales se reflejan en la vida cotidiana de las mujeres rurales. Como ejemplo cabe señalar

el *aiyl-okmotu* de Nurmanbet de la región de Chuy, donde después de impartirse capacitación se activaron los trabajos de desarrollo de una perspectiva de género. En el territorio del *aiyl-okmotu* residen 2.279 mujeres, de las cuales 10 ocupan puestos directivos; 110, puestos en el sistema de educación popular; 5, en la esfera de la cultura; 10 mujeres forman parte del mecanismo del *aiyl-okmotu* y 2 son diputadas del *aiyl-okmotu* (de un total de 13 diputados), y se ha organizado un consejo femenino. Todas las familias pobres poseen una parcela de tierra, por lo cual una parte predominante de las mujeres se dedican a la agricultura. En el *aiyl-okmotu* funcionan dos cooperativas de crédito, que en primer lugar otorgan créditos a madres solteras y mujeres de familias indigentes. Hay 158 mujeres que son miembros de dos ONG femeninas. La ONG local “Alga” celebró conjuntamente con las autoridades un seminario de dos días de duración sobre el tema “Vida sin violencia” y las fuerzas del consejo femenino proporcionaron asistencia gratuita y medicamentos a 40 familias de escasos recursos.

La reforma agraria iniciada en Kirguistán por una parte ha permitido mitigar el desempleo en el país, al atraer a las propiedades agrícolas a centenares y millares de desempleados. Por otra parte, como lo señalaron investigaciones de organizaciones internacionales (Banco Mundial, Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) y UNIFEM), se han reducido un tanto las oportunidades económicas para las mujeres. Esto está relacionado con el hecho de que, a pesar de la disposición oficial de las instituciones y estructuras sociales y económicas a implantar un mercado de la tierra y efectuar una reforma agraria radical, el funcionamiento cotidiano real de estas estructuras tiene lugar sobre la base de tecnologías anticuadas. El escaso nivel de cultura jurídica de la población y, en particular, la falta de comprensión del derecho de propiedad privada sobre la tierra contribuyen al aumento de las negativas y los gastos en la realización de una reforma agraria. La conciencia tradicional de los campesinos, con un característico paternalismo, y los valores colectivistas entran en conflicto con los valores de mercado aún insuficientemente desarrollados, como el sentimiento del propietario individual o la orientación hacia el éxito económico.

El conflicto de estos valores, teniendo como telón de fondo lo breve del tiempo transcurrido desde la reforma, ocasiona la creación de una “doble norma” de pensamiento y conducta, que se observa en forma especialmente clara en la esfera de la imagen de los géneros y las relaciones entre los géneros.

Como lo demostró una investigación de la evaluación de las necesidades de la mujer rural en la reforma de la tenencia de la tierra, realizada en la primavera de 2002 por la Asociación de Apoyo a la mujer empresaria con financiación del UNIFEM, las mujeres no son sensibles a la violación de sus derechos de propiedad sobre la tierra y no poseen conocimientos ni tradiciones de oposición a las realidades de la discriminación en los derechos económicos por motivos de sexo. Indirectamente, de ello puede dar testimonio la relación entre los sexos en lo referente a la condición de jefe de hogar:

Cuadro 14
Distribución de los hogares

<i>Región</i>	<i>Porcentaje de mujeres que son jefes de hogar</i>	<i>Porcentaje de hombres que son jefes de hogar</i>
Batken	7,9	92,1
Zhalal-Abad	18,1	81,9
Issyk-Kul ⁷	8,5	91,5
Naryn	5,1	94,9
Osh	24,5	75,5
Talas	4,1	95,9
Chuy	15,7	84,3
Bishkek	16,1	83,9

El escaso nivel de sensibilidad frente al género, combinado con la influencia de las ideas sociales tradicionales, determina una situación económica especialmente vulnerable de las mujeres divorciadas, viudas, solteras y minusválidas. Sin embargo, todavía no existe información representativa fidedigna, estadística y de otra índole, sobre el ejercicio de los derechos económicos de la mujer en el país. Aparentemente, una oportunidad singular para el estudio de este problema será el censo agrícola que se iniciará este año. Lamentablemente, el cuestionario del censo, preparado por el Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa, no incluye un componente de género entre los índices económicos más importantes.

En suma, en el campo se están produciendo apreciables cambios en el ámbito laboral: la distribución de la tierra en propiedades privadas aumenta el empleo y la carga de trabajo de la mujer en la familia, y el trabajo en la estructura familiar adquiere cada vez más un carácter reproductivo. El retorno a la producción agrícola fundado en el trabajo familiar no mecanizado crea las condiciones para la reanimación de las instituciones y los valores paternalistas. Nuevamente reviste importancia el tipo difundido de familia numerosa y, en consecuencia, el valor instrumental de la mujer en la familia. Éstos son factores propicios para el fortalecimiento de las tradiciones y el derecho consuetudinario de los musulmanes (*adata*). En dicha situación las mujeres arriesgan perder todas las conquistas en la esfera de los derechos y no lograr ventajas de la reforma agraria. Los cambios en la situación económica y social de la mujer conllevan la urgencia de asistencia institucionalizada en el logro de igual acceso a los recursos de la tierra y los bienes inmuebles.

Así pues, las normas del derecho consuetudinario (*adata*) vuelven a tener actualidad entre la población, no en razón de la inercia y la dominancia de estereotipos tradicionales sobre género, sino gracias a condiciones y factores objetivamente reanimados para los puestos de trabajo y las condiciones de vida de la mujer. A este respecto, en general es característica de la conciencia de las mujeres rurales la falta de reflexión sobre la reforma agraria y la participación de la mujer en ésta, y en la sociedad no se ha actualizado el debate sobre los derechos de la mujer en la reforma agraria. Como resultado, la imprecisión en la comprensión de las necesidades y los deseos propios por parte de la mujer redundan en la imprecisión de las expectativas en cuanto a la información sobre reforma agraria.

Las mujeres necesitan programas crediticios de largo plazo (con tipos de interés realistas) para fortalecer sus propiedades familiares. Muchas mujeres que se ocupan como granjeras o en otros tipos de actividad económica en el campo no están en condiciones de contratar créditos cuyos tipos de interés y plazos de amortización sean realistas para sus pequeñas explotaciones agrícolas. Tampoco poseen ninguna propiedad que pueda ser adecuada como prenda hipotecaria para la concesión de créditos bancarios. Así pues, surge un círculo vicioso sui géneris: para sanear el “propio negocio” se necesita capital. Sin embargo, para conseguir crédito como recurso necesario para el desarrollo de la empresa, es necesario poseer desde ya bienes materiales suficientemente ponderables.

Cabe señalar que, si bien las organizaciones y los bancos internacionales han venido concediendo activamente créditos para la agricultura todos estos años, resulta más eficaz el sistema de microcrédito para el empresariado rural. Organizaciones internacionales como FINKA (dependiente de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)) han permitido a centenares y millares de ciudadanos de Kirguistán, especialmente mujeres, desarrollar sus iniciativas empresariales y crear para sí puestos de trabajo. Sin embargo, el apoyo financiero a los estratos más pobres de la población practicado por semejantes organizaciones crediticias sólo les permite desarrollar una estrategia de supervivencia.

En la República también se está implantando un sistema de crédito para ciudadanos desempleados, cuyo objetivo fundamental es incorporar en el empresariado a un número cada vez mayor de desempleados, incluso en el campo. Desde principios de 2002 los centros de microcrédito ya han otorgado microcréditos por un monto de 5,5 millones soms, y el 52% de las personas que los han recibido son mujeres. En el anexo III se presenta en una serie cronológica (1999-2002) información sobre la concesión de microcréditos a las mujeres, desglosada por zonas de la República.

Las organizaciones internacionales, con el fin de aumentar el empleo entre la población, también recurren a programas de subsidios. Conforme al proyecto del PNUD “Apoyo al potencial de las organizaciones femeninas”, se aprobaron 46 proyectos, presentados principalmente por organizaciones femeninas rurales, para la concesión de subsidios por una suma total de 141.390.000 dólares de los EE.UU. En dicho proyecto se preveía la prestación de asistencia para incorporar a las mujeres a una economía de mercado, el estímulo a las mujeres para crear sus propios negocios, la organización de puestos de trabajo para las mujeres y el mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente en las localidades rurales.

Artículo 15. Igualdad ante la ley y derecho civil

Las mujeres de Kirguistán gozan de igual acceso a los servicios jurídicos. Las mujeres pueden obtener asistencia jurídica gratuita en servicios sociales especializados, centros de crisis y refugios, y también mediante diversos centros de prestación de asistencia jurídica creados por organizaciones no gubernamentales. Actualmente se está estudiando la cuestión de la creación de una institución de asesoría jurídica social sobre la base de las clínicas jurídicas de las universidades, cuya actividad está dirigida a la prestación de asistencia jurídica gratuita a los grupos vulnerables de la población, incluidas las mujeres.

Conforme al Convenio No. 97 de la OIT sobre los trabajadores migratorios, los países de la CEI que son miembros de la Organización Internacional del Trabajo conceden a las mujeres migrantes el derecho de reunirse con sus familiares.

Hasta el momento los países más socorridos para el ejercicio de actividades laborales por parte de nuestros ciudadanos son la Federación de Rusia y la República de Kazajstán (relaciones de larga data, falta de una barrera lingüística, etc.). Sin embargo, con el fin de proteger el mercado laboral interno de una gran afluencia de mano de obra extranjera, estos países han introducido cupos y documentos de autorización para dar derecho a ejercer actividades laborales a extranjeros. Lamentablemente, nuestros ciudadanos que residen en los territorios de la Federación de Rusia y Kazajstán, incluidas las mujeres, realizan actividades laborales o empresariales en forma ilícita, a menudo sin estar registrados ni poseer documentos de autorización y sin que se los incluya en los recuentos (control de tráfico aéreo, servicios tributarios, etc.).

Para el Kirguistán contemporáneo es más típica la migración del campo a la ciudad, que sirve como uno de los índices más importantes del reordenamiento estructural y las transformaciones de mercado en la economía. Dicho desplazamiento de la población es provocado por la desocupación de la mano de obra de un sector agrario con superávit de mano de obra y la transición de este sector a otros tipos de actividad. Si bien las profesiones de los migrantes internos del campo y de las pequeñas ciudades no siempre corresponden a las necesidades del mercado de las grandes ciudades, en ciertas esferas pueden crear competencia y contribuyen al desarrollo del empresariado en la República.

La migración interna de la población ha puesto claramente de relieve problemas como las complicaciones para hallar colocación debido a la carencia de la idoneidad necesaria para ciertas especialidades, la consecución de vivienda en el nuevo lugar o el registro del domicilio. Todo ello contribuye al incremento de la tensión en el mercado laboral, el agravamiento del desempleo, la creación de condiciones antihigiénicas en lugares de gran hacinamiento de gente, etc.

Las principales razones por las que la población abandona su lugar de residencia permanente son: deseo de buscar trabajo o cambiarlo (hombres, un 33,6%), razones de carácter personal o familiar (mujeres, un 29,4%), y regreso al lugar de residencia anterior después de concluir los estudios.

Cuadro 15
Causas de la migración de la población de Kirguistán

	<i>Total (ambos sexos)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
En relación con el trabajo	29,2	33,6	25,7
Causas de carácter personal y familiar	25,3	20,2	29,4
En relación con el estudio	18,0	19,3	16,9
Regreso al lugar anterior de residencia	17,7	17,7	17,7
Debido al agravamiento de las relaciones internacionales	0,1	0,1	0,2
Debido al agravamiento de la situación delictiva	0,1	0,0	0,1
Por circunstancias económicas	0,9	0,9	0,8
Debido a condiciones naturales y climáticas	0,5	0,4	0,7
Otras causas	8,2	7,7	8,5

La conducta migratoria de la población depende sobremedida de su composición por sexo y edad. En general, en la República las mujeres participan más que los hombres en los desplazamientos entre regiones, ascendiendo su proporción entre las entradas a un 57% y entre las salidas, a un 55%, lo que habla de la gran movilidad de las mujeres.

Cuadro 16
Distribución de los migrantes por sexo en 2001

Región	Entradas			Salidas			Corrientes migratorias de entrada y salida		
	De éstos			De éstos			De éstos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Batken	678	307	371	1 495	696	799	817	389	428
Zhalal-Abad	981	421	560	2 542	1 301	1 241	1 561	880	681
Issy-Kul ¹	809	382	447	2 516	1 164	1 352	1 687	782	905
Naryn	1 377	612	765	2 538	1 160	1 378	1 161	548	613
Osh	1 448	658	790	1 890	795	1 095	442	137	305
Talas	592	274	318	1 277	581	696	685	307	378
Chuy	7 100	3 106	3 994	4 912	2 014	2 898	2 188	1 092	1 096
Kenesh municipal de Bishkek	8 587	3 716	4 871	4 883	2 249	2 364	3 704	1 467	2 237

En todas las regiones de la República se produce una salida migratoria fundamentalmente de población femenina, con excepción de Zhalal-Abad, que pierde principalmente población masculina. La región de Chuy y la ciudad de Bishkek se caracterizan por una afluencia de población, y la región de Chuy adquiere tanto población femenina como masculina. Cabe destacar especialmente la ciudad de Bishkek, que registra un aumento migratorio de la población femenina de hasta el 61%.

Artículo 16. Igualdad en relación con el matrimonio y el derecho familiar

En Kirguistán las estadísticas oficiales se caracterizan por un englobamiento de las víctimas de todos los tipos de delitos, sin destacar el número de víctimas de delitos de violencia en la familia; sin embargo, según informes del Ministerio del Interior de la República Kirguisa, en tres años sólo los homicidios y los casos en que se infligen graves daños corporales en el seno del hogar constituyen de manera constante más del 15% del total de delitos registrados¹. Por iniciativa de organizaciones no gubernamentales, en el Gobierno de la República Kirguisa se está elaborando una serie de programas que prevén una modificación de los recuentos estadísticos, la que incluirá la introducción del recuento de casos de violencia doméstica. Los datos estadísticos de los centros de crisis y los refugios muestran que en el

¹ Comunicado del Ministerio del Interior de la República Kirguisa para el período 1998-2000.

período 1997-2001 de casi 29.300 mujeres y niñas que acudieron en busca de ayuda, más del 50% habían experimentado violencia en la familia.

La violencia en la familia sigue siendo un fenómeno sumamente latente. La mentalidad de las mujeres kirguisas se expresa en la mayoría de los casos en una fórmula vital: la ropa sucia se lava en casa. Las mujeres que resultan víctimas de actitudes violentas intrafamiliares tratan de resolver sus problemas sin recurrir a los órganos encargados de hacer cumplir la ley. Entre las razones para dicha conducta se cuentan la escasa cultura jurídica de las mujeres y el desconocimiento de sus derechos y el mecanismo para ejercerlos. Por esta razón el número de familias mal avenidas que constan en los órganos policiales al 1º de abril de 2002 asciende en la República a un total de 881 familias, aunque cada año se registran hasta 10.000 llamados a la policía por sucesos en el seno familiar. Aún está por estudiarse el problema de la relación entre los delitos cometidos por mujeres y la violencia sistemática que hayan sufrido en la familia o en el trabajo.

En Kirguistán no existe una legislación penal especial que regule las relaciones en la esfera de la violencia doméstica. Ésta no se distingue como una categoría especial y se incluye en la violencia ordinaria, la que como noción criminológica abarca una amplia variedad de acciones violentas o que amenazan violencia, cometidas por personas que se hallan en determinadas relaciones de parentesco, propiedad, vecindad o posiblemente amistad. La falta de una definición precisa de la noción “violencia doméstica” y también de indicadores definidos para medirla no permite realizar una vigilancia de los cambios en magnitud, formas y circunstancias de la violencia doméstica y en general dificulta su análisis y evaluación.

Actualmente en los casos de violencia doméstica se aplica la legislación penal, civil y administrativa. A este respecto pueden entablar una acusación los órganos del interior (policía), el Ministerio Público, los tribunales y la víctima, pero la instrucción penal es de cargo del Estado. No existen servicios estatales especiales para la prestación de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia, pero últimamente se están utilizando en calidad de tales los servicios jurídicos de los centros de crisis.

En Kirguistán gradualmente va perdiendo validez la doctrina de la responsabilidad del Estado sólo por la actividad de sus órganos de poder, pero no los actos cometidos por particulares a título individual. Se está implantando el principio internacional de “coparticipación”, que imputa responsabilidad a un Estado que no pueda prevenir o reprimir una violación de los derechos humanos, inclusive en la esfera privada.

A este respecto, en 1999 un grupo de organizaciones no gubernamentales de Kirguistán, a saber, la Asociación “Diamond”, la Asociación de Jurisperitos Independientes y el Instituto de Igualdad de Derechos y Oportunidades prepararon un proyecto de ley de la República Kirguisa “Sobre las medidas de protección socio-jurídica contra la violencia en la familia”. En dicho proyecto de ley se reglamentan las relaciones en la esfera de la protección socio-jurídica de las víctimas de la violencia familiar y también se determina la actividad profiláctica de los individuos en materia de prevención de la violencia en la familia.

Los autores del proyecto partieron de la base de que la ley penal, al desempeñar una función punitiva, por regla general está orientada sobre todo a la sanción. La práctica del derecho aplicado demuestra que para superar la violencia en la familia la mera reacción penal-jurídica ante los hechos de la violencia es insuficiente,

ya que se equiparan los intereses de la familia en general. Por ejemplo, al incoarse una causa ante los tribunales y condenarse al agresor a veces se priva a la familia de su sostén, pasándose de una situación grave a otra. La ley penal tampoco prevé el hecho de que las víctimas quizás deseen mantener las relaciones familiares. Así pues, la legislación penal vigente no asegura la necesaria flexibilidad en la elección de medios para reprimir la violencia doméstica.

En la ley se definen las formas principales de violencia en la familia; física, sicológica y sexual, siendo la primera vez que la violencia sexual se distingue como una categoría independiente. Entre las innovaciones cabe incluir la ampliación del concepto de familia, que se extiende también a las personas que viven en matrimonio y no están registradas en los órganos de inscripción de los actos de estado civil (matrimonios de hecho), así como a los parientes que residen permanentemente junto con la familia, y la introducción por parte de los autores de la noción de miembro dependiente de la familia, es decir, un miembro de la familia que depende materialmente de los demás miembros, ya sea en razón de edad avanzada, minusvalidez o enfermedad.

También una nueva circunstancia que se refleja en el proyecto de ley es la creación de mecanismos de prestación de asistencia a los familiares que sean víctimas de violencia, fundados en la observancia de las normas internacionales. Consisten en medidas de represión especial de la violencia en la familia de orden protector. Para una lucha sistemática y eficaz contra la violencia familiar, en el proyecto de ley se prevé un enfoque complejo, que se ha de llevar a la práctica mediante los esfuerzos aunados de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, los tribunales, las organizaciones estatales y sociales, las instituciones de enseñanza general y médicas y los servicios sociales.

El examen del proyecto de ley con la intervención de los Ministerios del Interior, Justicia y Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio Público, la Secretaría del Consejo Nacional sobre asuntos de la mujer, la familia y el desarrollo de una perspectiva de género de la Presidencia de la República Kirguisa, un experto internacional asignado por la OSCE y también varias organizaciones no gubernamentales permitió descubrir ciertas deficiencias y factores que no se habían tenido en cuenta. Se ha dado punto final al proyecto de ley y se ha presentado al Parlamento de la República.

Para introducir el proyecto de ley se aplicó la norma sobre iniciativa legislativa (popular) que figura en el artículo 64 de la Constitución de la República Kirguisa, la que exige reunir las firmas de 30.000 ciudadanos de la República.

6 Anexo I

Informe sobre el número de mujeres que han recibido capacitación y empleo en el período 1999-2002, en la República

Nombre de la región	1999			2000			2001			Enero y Febrero 2002										
	Reciben capacitación		Número de mujeres ocupadas después de la capacitación	Reciben capacitación		Número de mujeres ocupadas después de la capacitación	Reciben capacitación		Número de mujeres ocupadas después de la capacitación	Reciben capacitación		Número de mujeres ocupadas después de la capacitación								
	Total	Mujeres		% del total	Total		Mujeres	% del total		Total	Mujeres		% del total							
República Kirguisa	6 460	3 912	60,6	1 913	48,9	8 658	5 169	59,7	2 582	50,0	8 157	4 871	59,7	3 566	73,2	1 300	779	59,9	409	52,5
Ciudad de Bishkek	1 361	1 014	74,5	517	51,0	1 894	1 412	74,6	813	57,6	1 953	1 433	73,4	1 279	89,3	331	239	72,2	184	77,0
Región de Zhalal-Abad	772	462	59,8	168	36,4	993	550	55,4	256	46,5	1 033	606	58,7	441	72,8	215	100	46,5	52	52,0
Región de Issyk-Kul'	507	319	62,9	81	25,4	545	343	62,9	149	43,4	564	283	50,2	152	53,7	20	0	0,0	30	30
Región de Naryn	115	60	52,2	39	65,0	201	121	60,2	16	13,2	240	138	57,5	67	48,6	10	9	90,0	4	44,4
Región de Osh	1 806	853	47,2	321	37,6	1 946	932	47,9	334	35,8	1 693	875	51,7	407	46,5	228	116	50,9	14	12,1
Región de Batken						612	269	44,0	86	32,0	572	246	43,0	142	57,7	74	32	43,2	14	43,8
Región de Talas	252	129	51,2	63	48,8	294	134	45,6	857	639,6	384	175	45,6	89	50,9	50	13	26,0	8	61,5
Región de Chuy	1 647	1 075	65,3	724	67,3	2 173	1 408	64,8	71	5,0	1 718	1 115	64,9	989	88,7	372	270	72,6	103	38,1

Nota: Se impartió capacitación y se colocó a mujeres principalmente en las siguientes especialidades: camarera, cocinera, contable, dueña de casa, guía de excursiones, *kurochky*, oficinista, peluquera, sastre, secretaria/referencista, tapicera, *HZ-salmachy* (bordadora) y vendedora.

Anexo II

Informe sobre las familias y los ciudadanos de escasos recursos beneficiarios de subsidios por hijos

Nombre de las regiones	Incluye														
	Número de familias que reciben subsidios			Mellizos hasta 1,5 años			Trillizos hasta 1,5 años			Hijos hasta 1,5 años			Hijos de 1,5 a 16 años		
	1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001	1999	2000	2001
Bishkek	2 255	2 417	2 290	62	33	50	18	0	6	459	584	508	3 946	4 284	3 903
Chuy	5 364	4 978	4 579	68	32	46	6	0	0	884	867	820	13 389	12 977	11 943
Talas	8 033	9 842	9 592	58	41	39	3	0	0	1 494	2 179	2 215	21 786	26 720	24 244
Naryn	18 263	17 816	16 609	51	67	74	0	0	1	4 050	5 155	4 527	50 005	46 596	42 270
Issyk-Kul'	7 472	9 897	8 636	25	68	98	3	3	3	1 319	1 976	2 041	21 912	27 130	24 071
Osh	64 323	53 935	47 789	523	174	152	15	0	0	17 787	13 775	12 118	189 038	158 536	137 178
Batken		14 732	16 284		56	72		0	3		3 272	3 593	0	43 724	47 672
Zhalal-Abad	42 610	42 924	43 376	304	172	160	12	0	6	8 187	9 641	9 002	127 866	129 878	128 750
Total para la República	148 320	156 541	149 155	1 091	643	691	57	3	19	34 180	37 449	34 824	427 942	449 845	420 031

Anexo III**Informe sobre la concesión de microcréditos en el período 1999-2000 en la República**

Nombre de la región	1999					2000					2001			
	No. benef. microcr.		Cantidad (en miles de soms)			No. benef. microcr.		Cantidad (en miles de soms)			No. benef. microcr.			
	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres
República Kirguisa	1 377	700	50,8	2 838	1 468	51,7	3 423	2 013	58,8	12 435	7 221,7	58,1	4 215	2 364
Ciudad de Bishkek							363	223	61,4	2 412,9	1 471,9	61,0	1 123	575
Región de Zhalal-Abad	372	175	47,0	668,5	300,0	44,9	756	403	53,3	1 847,3	930,0	50,3	428	206
Issyk-Kul'	172	123	71,5	292,0	209,0	71,6	157	81	51,6	423,0	243,0	57,4	161	116
Naryn	88	37	42,0	419,0	166,5	39,7	372	192	51,6	1 726,2	865,8	50,2	389	196
Osh	394	174	44,2	876,0	487,0	55,6	1 053	669	63,5	3 260,8	2 078,0	63,7	1 149	713
Batken							48	39	81,3	120,0	97,5	81,3	396	229
Talas	351	191	54,4	582,0	305,6	52,5	600	369	61,5	1 952,3	1 200,7	61,5	344	210
Chuy							74	37	50,0	692,5	334,8	48,3	225	119

Nota: Las actividades principales de las mujeres que han pedido microcréditos son: la producción costurera, las artesanías, el comercio, provisión de comidas a domicilio, servicio doméstico, agricultura.

Departamento de análisis, estadísticas y pronóstico del mercado de trabajo

Teléfono: 66-21-96

Compiladora: Skopintseva, T. N.

2001			Enero y febrero 2002						Total						Nombre de la región	
Cantidad (en miles de soms)			No. benef. microcr.			Cantidad (en miles de soms)			No. benef. microcr.			Cantidad (en miles de soms)				
% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres	% del total	Total	Mujeres		% del total
56,1	22 036,1	12 545	56,9	348	191	54,9	2 417,2	1 397	57,8	9 363	5 268	56,3	39 725,8	22 632	57,0	República Kirguisa
51,2	8 015,7	4 488,8	56,0	75	53	70,7	662,5	463,7	70,0	1 561	851	54,5	11 091,1	6 424,4	57,9	Ciudad de Bishkek
48,1	1 768,5	746,0	42,2	30	6	20,0	125,0	30,0	24,0	1 586	790	49,8	4 409,3	2 006,0	45,5	Región de Zhalal-Abad
72,0	926,0	696,0	75,2	16	12	75,0	144,0	108,0	75,0	506	332	65,6	1 785,0	1 256,0	70,4	Issy-Kul'
50,4	1 742,2	884,7	50,8	7	2	28,6	31,5	9,0	28,6	856	427	49,9	3 918,9	1 926,0	49,1	Naryn
62,1	4 496,3	2 845,0	63,3	137	73	53,3	699,5	404,0	57,8	2 733	1 629	59,6	9 332,6	5 814	62,3	Osh
57,8	1 392,5	785,0	56,4	28	12	42,9	192,5	62,5	32,5	472	280	59,3	1 705,0	945,0	55,4	Batken
61,0	2 037,5	1 243,6	61,0	35	19	54,3	335,0	181,8	54,3	1 330	789	59,3	4 906,8	2 931,7	59,7	Talas
52,9	1 657,4	856,1	51,7	20	14	70,0	227,2	138,0	60,7	319	170	53,3	2 577,1	1 328,9	51,6	Chuy